



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Miércoles 14 de octubre	Número 195

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– AUDIENCIAS PROVINCIALES.

- De Burgos. Sección Tercera. 254/2009. Pág. 2.

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Miranda de Ebro núm. 1. 832/2009. Pág. 2.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 803/2009. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 1. 806/2009. Págs. 3 y 4.
- De Burgos núm. 1. 658/2009. Pág. 4.
- De Burgos núm. 1. 657/2009. Págs. 4 y 5.
- De Burgos núm. 1. 656/2009. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- **Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos.** Cambio de titular del coto privado de caza BU-10.621 de Valle de Manzanedo. Pág. 5.
- *Prórroga del coto privado de caza BU-10.783 de Arlanzón.* Pág. 5.

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01.** Págs. 5 y ss.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- **Del Ebro. Comisaría de Aguas.** Pág. 10.

– AYUNTAMIENTOS.

- **Santo Domingo de Silos.** Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento. Págs. 10 y ss.
- **Salas de los Infantes.** Pág. 12.
- **Las Quintanillas.** Pág. 12.
- **Salas de Bureba.** Pág. 12.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

- **Burgos. Negociado de Contratación.** Adjudicación definitiva del procedimiento convocado para contratar los trabajos de composición e inserción en prensa de los anuncios oficiales de este Ayuntamiento. Págs. 12 y 13.
 - **Medina de Pomar. Secretaría.** Adjudicación definitiva del contrato de obras de pavimentación de calle Juan de Garay. Pág. 13.
 - **Tordómar.** Adjudicación definitiva del contrato de pavimentación de calles. Pág. 13.
- #### – MANCOMUNIDADES.
- **Mancomunidad Raíces de Castilla.** Adjudicación definitiva del contrato de suministro de equipamiento de auditorio Museo de la Radio en Poza de la Sal. Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Págs. 14 y ss.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias.** Páginas 21 y 22.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón.** Pág. 22.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa.** Páginas 22 y 23.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Jaén.** Pág. 23.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid.** Pág. 24.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia.** Págs. 24 y 25.

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra.** Pág. 25.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia.** Págs. 25 y 26.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya.** Pág. 26.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid.** Pág. 27.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 2. 772/2009. Págs. 27 y 28.
- De Burgos núm. 2. 771/2009. Pág. 28.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento.** Pág. 29.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- **Del Duero. Dirección Técnica.** Págs. 29 y ss.

– AYUNTAMIENTOS.

- **Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente.** Pág. 31.
- **Miranda de Ebro. Servicio de Aguas.** Págs. 31 y 32.
- **Carrias.** Pág. 32.

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Intervención.** Expediente número 5 de modificación de créditos del presupuesto de esta Diputación para 2009. Pág. 32.

ADICION AL NUMERO 195

– DIPUTACION PROVINCIAL.

- **Servicio de Personal.** Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés a favor de los funcionarios de esta Entidad. Págs. 1 y ss.
- **Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal laboral de esta Entidad.** Págs. 5 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica, que en el rollo de apelación 254/2009, seguido en este Tribunal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados D. Juan Sancho Fraile, Presidente; D. Ildelfonso Barcala Fernández de Palencia y D.ª María Esther Villimar San Salvador, ha dictado la siguiente.

Sentencia n.º 331. –

En Burgos, a 9 de septiembre de 2009.

Vistos en grado de apelación ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, los autos de procedimiento ordinario 1091/07, procedentes del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Burgos, a los que ha correspondido el rollo 254/2009, en los que aparecen como partes apelantes Comunidad de Propietarios c/ Calzadas, 27, representada por la Procuradora doña María Amelia Alonso García y asistida por el Letrado don Javier Martín Saiz, y Forjados Burgaleses, S.L., representado por la Procuradora doña Natalia Marta Pérez Pereda y asistido por el Letrado don Pedro Corvo Román; y como demandados Fernando Julio Mauleón López, María Martín Vidal y Jesús Abel Isla Martínez, representados por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y asistidos por el Letrado don Ignacio Sáez Sáenz de Buruaga, y Proyectos y Promociones Unibur, S.L. no comparecido, sobre realización de obras necesarias por vicios de construcción, y siendo Magistrado Ponente el Ilmo. Sr. don Juan Sancho Fraile que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Desestimar el recurso de apelación interpuesto en nombre de la Comunidad de Propietarios de la calle Calzadas, n.º 27 de Burgos, con imposición a esta parte de las costas procesales causadas en esta alzada, correspondientes al objeto de su recurso.

Asimismo, estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto en nombre de Forjados Burgaleses, S.L., y con revocación parcial de la sentencia recurrida, se deja sin efecto la condena a reparar el defecto, letra D) del Fundamento de Derecho Cuarto de esta resolución; confirmando la sentencia de instancia en todo lo demás, y sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en esta alzada por este recurso de apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Proyectos y Promociones Unibur, S.L., mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a 23 de septiembre de 2009. – El Secretario, Primitivo Baños Núñez.

200907621/7679. – 82,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 832/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Luis Gerardo Gómez Tobalina.

Doña Nuria Fernández García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio. Reanudación del tracto registral 832/2009 a instancia de Luis Gerardo Gómez Tobalina, expediente de dominio para la reanudación de interrumpido de una tercera parte indivisa de la finca, cuya descripción es la siguiente:

Rústica. – Heredad al sitio de La Narra o El Oroncillo, término municipal de Miranda de Ebro.

Mide quince áreas, setenta y cinco centiáreas, según el título, y según reciente medición su superficie es de treinta y un áreas, cincuenta centiáreas.

La constituyen las parcelas números 225, 299 y 144 del polígono 56.

Linda: Norte, herederos de Joaquín Tobalina; sur, herederos de Saturnino Sabando; este, camino; y oeste, ribera del río Oroncillo.

Está atravesada por la carretera N-1 Madrid-Irún y por la vía del ferrocarril.

Inscripción. – Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 187, libro 15, folio 218, finca 1.595. Inscripción 9.ª.

Referencia catastral: 09224A046001440000KB.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos de Francisca López Pérez Fontecha para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 23 de septiembre de 2009. – La Secretario, Nuria Fernández García.

200907635/7680. – 54,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 803/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Jesús María Navas Tobar.

Demandados: Promociones Gonpe, S.L., Fogasa y Promociones Gonpe 5, S.L.U.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 803/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús María Navas Tobar contra la empresa Promociones Gonpe, S.L., Fogasa y Promociones Gonpe 5, S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 2 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª), C.P. 09006, el día 4 de noviembre de 2009, a las 10.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte la prueba documental propuesta.

En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio (art. 87 de la L.P.L.). Cítese al Fogasa con entrega de copia de demanda.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 11 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido de la diligencia anterior, se remite al Servicio Común de Notificaciones y Embargos para llevar a cabo la notificación y citación a la empresa Promociones Gonpe, S.L. de la resolución de fecha 2 de septiembre de 2009, así como al legal representante de la empresa demandada.

Pudiéndose encontrar la empresa citada en ignorado paradero, así como el legal representante de la misma, notifíquese la resolución de fecha 2 de septiembre de 2009 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Póngase en conocimiento de la parte actora la diligencia que precede para que si a su derecho conviniere pueda ampliar la demanda frente a Promociones Gonpe 5, S.L.U.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Magistrado-Juez, D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 24 de septiembre de 2009.

Por presentado el anterior escrito por el actor únase a los autos de su razón, dándose copia a las partes contrarias.

Visto su contenido se tiene por ampliada la demanda contra Promociones Gonpe 5, S.L.U. Constando en los presentes autos la fecha del señalamiento, cítese para el próximo día 4 de noviembre de 2009, a las 10.20 horas de su mañana. Hagase entrega al citado demandado contra el que se ha ampliado la demanda, copia de la demanda y resto de los documentos, advirtiéndolo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L., librándose exhorto al Juzgado Decano de lo Social de Lleida.

Pudiéndose encontrar la parte demandada Promociones Gonpe 5, S.L.U. en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 2 de septiembre de 2009, 11 de septiembre de 2009 y 21 de septiembre de 2009 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Promociones Gonpe 5, S.L.U., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200907707/7684. – 212,00

N.º autos: Demanda 806/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Fausto Hipólito Samaniego Samaniego.

Demandado: Buplacon, S.L.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 806/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fausto Hipólito Samaniego Samaniego contra la empresa Buplacon, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 2 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.^a (Sala de Vistas 01, planta 1.^a), C.P. 09006, el día 2 de diciembre de 2009, a las 10.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incom-

parecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio (art. 87 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 24 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social del domicilio de la empresa demandada, constando la misma en situación de baja y a efectos de notificaciones el mismo que en la demanda, hoja que se une a los presentes autos. Y pudiéndose encontrar la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 2 de septiembre de 2009 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L. a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalado para el día 2 de diciembre de 2009, a 10.10 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Buplacon, S.L., así como al legal representante de la misma, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200907708/7685. – 168,00

Número autos: Demanda 658/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Daniel Carazo Camarero.

Demandados: Gelocar, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 658/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel Carazo Camarero contra la empresa Gelocar, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. –

Se decreta el embargo preventivo de bienes de la parte demandada Gelocar, S.L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad principal de 7.559,70 euros más 453 euros y 755 euros que se calculan para intereses y costas respectivamente de forma provisional, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Se acuerda la traba de los siguientes bienes: Aval suscrito por la demandada Gelocar, S.L. a favor del Ayuntamiento de Sotopalacios –Merindad de Río Ubierna– o cualquier depósito que en concepto de garantía hubiera constituido la empresa demandada en dicho Ayuntamiento.

Para su eficacia, líbrese oficio al Ayuntamiento de Sotopalacios, para que se abstenga de devolver cantidad alguna a Gelocar, S.L., poniendo en su caso a disposición de este Juzgado las cantidades embargadas.

Notifíquese esta resolución al solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gelocar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200907703/7681. – 68,00

Número autos: Demanda 657/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Santos Santiuste Puente.

Demandados: Gelocar, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 657/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santos Santiuste Puente contra la empresa Gelocar, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. –

Se decreta el embargo preventivo de bienes de la parte demandada Gelocar, S.L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad principal de 6.251,40 euros más 375 euros y 625 euros que se calculan para intereses y costas respectivamente de forma provisional, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Se acuerda la traba de los siguientes bienes: Aval suscrito por la demandada Gelocar, S.L. a favor del Ayuntamiento de Sotopalacios –Merindad de Río Ubierna– o cualquier depósito que en concepto de garantía hubiera constituido la empresa demandada en dicho Ayuntamiento.

Para su eficacia, librese oficio al Ayuntamiento de Sotopalacios, para que se abstenga de devolver cantidad alguna a Gelocar, S.L., poniendo en su caso a disposición de este Juzgado las cantidades embargadas.

Notifíquese esta resolución al solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gelocar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200907705/7682. – 68,00

Número autos: Demanda 656/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Jawad Halili.

Demandados: Gelocar, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 656/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jawad Halili contra la empresa Gelocar, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. –

Se decreta el embargo preventivo de bienes de la parte demandada Gelocar, S.L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad principal de 6.054,08 euros más 363 euros y 605 euros que se calculan para intereses y costas respectivamente de forma provisional, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Se acuerda la traba de los siguientes bienes: Aval suscrito por la demandada Gelocar, S.L. a favor del Ayuntamiento de Sotopalacios –Merindad de Río Ubierna– o cualquier depósito que en concepto de garantía hubiera constituido la empresa demandada en dicho Ayuntamiento.

Para su eficacia, librese oficio al Ayuntamiento de Sotopalacios, para que se abstenga de devolver cantidad alguna a Gelocar, S.L., poniendo en su caso a disposición de este Juzgado las cantidades embargadas.

Notifíquese esta resolución al solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gelocar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200907706/7683. – 68,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.621

Por Gesnor 2007, S.L., se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.621, que afecta a 650 has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Finca El Hayadal - Valle de Manzanedo (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 16 de septiembre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200907548/7741. – 34,00

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.783

Por la Junta Vecinal de Galarde, con C.I.F. P0900694A, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.783, que afecta a 880 has. de Galarde, término municipal de Arlanzón (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 16 de septiembre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200907547/7768. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora María

Isabel Rebollo Domínguez, por deudas al Servicio Público de Empleo Estatal, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Maruja Mayo, n.º 2, 3.º A de Badajoz, se procedió con fecha 21 de septiembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 21 de septiembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra María Isabel Rebollo Domínguez, con DNI número 8822547T, por deudas al Servicio Público de Empleo Estatal, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Importe deuda. –	
Principal	901,31 euros
Recargo	180,26 euros
Intereses	63,96 euros
Costas devengadas	31,38 euros
Costas presupuestadas	100,00 euros
Total	1.276,91 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, inscritos en el Registro de la Propiedad de Burgos n.º 3.

Tomo: 4.330. Folio: 218. Finca: 16.816. Vivienda de P.O. Grupo I en Camino Casa la Vega, n.º 43, 12.º C en Burgos. Con una superficie construida de 98,31 m.² y una superficie útil de 75.80 m.². Cuota: 1,980000.

Referencia catastral: 4997001VM4849N0048UH.

Se notifica al esposo José Ignacio Mendizábal Carrillo.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta

en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Burgos, a 21 de septiembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200907795/7769. – 117,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rodríguez Sierra, Juan Antonio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en plaza San Juan de los Lagos, 11, 1.º C, se procedió con fecha 21 de septiembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que

se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 21 de septiembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 13157125K, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 07 011641476	04 2007/04 2007	0111
09 07 015519557	08 2007/08 2007	0111
09 07 015625348	09 2007/09 2007	0521
09 07 016040327	09 2007/09 2007	0111
09 08 010031154	10 2007/10 2007	0521
09 08 010563947	11 2007/11 2007	0111
09 08 010685195	12 2007/12 2007	0521
09 08 010972458	12 2007/12 2007	0111
09 08 011430378	01 2008/01 2008	0521
09 08 011120685	01 2008/01 2008	0111
09 08 011430479	02 2008/02 2008	0521
09 08 011791706	02 2008/02 2008	0111
09 08 011850007	03 2008/03 2008	0521
09 08 012315203	03 2008/03 2008	0111
09 08 012117462	04 2008/04 2008	0521
09 08 012441606	04 2008/04 2008	0111
09 08 012587308	05 2008/05 2008	0521
09 08 013014007	05 2008/05 2008	0111
09 08 012781308	06 2008/06 2008	0521
09 08 013345625	06 2008/06 2008	0111
09 08 013156877	07 2008/07 2008	0521
09 08 013716851	01 2008/06 2008	0111
09 08 013716952	07 2008/07 2008	0111
09 08 013514767	08 2008/08 2008	0521
09 08 013858210	09 2008/09 2008	0521
09 08 014141833	08 2008/08 2008	0111
09 09 010046287	09 2008/09 2008	0111
09 08 014449506	10 2008/10 2008	0521
09 09 010275754	11 2008/11 2008	0521
09 09 010660825	10 2008/10 2008	0111
09 09 010929900	12 2008/12 2008	0521
09 09 011497752	01 2009/01 2009	0521

Importe deuda. –

Principal	16.436,14 euros
Recargo	3.287,25 euros
Intereses	1.652,34 euros
Costas e intereses presupuestados	200,00 euros
Total	21.575,73 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Eje-

cutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Rodríguez Sierra, Juan Antonio.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en c/ Real, n.º 53 de Villamayor de Treviño; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Real; N.º vía: 53; Código Postal: 09128.

Datos registro. – Número tomo: 1.198; Número libro: 22; Número folio: 106; Número finca: 2.621.

Descripción ampliada. – Vivienda en c/ Real, n.º 53, planta baja y piso en el municipio de Villamayor de Treviño, con una superficie el terreno de 126 m.2. Linda: Frente, calle de situación; derecha, Claudia Pérez; izquierda, calle; y fondo, Teodora Pérez.

Referencia catastral: 8017702VN0081N0001FK.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Bodega en el paraje Carrebusto - Villamayor de Treviño; Tipo vía: Paraje; Nombre vía: Carrebusto; Código Postal: 09128.

Datos registro. – Número tomo: 1.198; Número libro: 22; Número folio: 107; Número finca: 2.641.

Descripción ampliada. – Bodega en el paraje Carrebusto, casco del pueblo, s/n. en el municipio de Villamayor de Treviño. Con una superficie de 240 m.2. Linda: Frente, Abilio Alonso; derecha e izquierda, camino; y fondo, Fernando Pérez.

Referencia catastral: No consta.

Burgos, a 21 de septiembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Santacruz Fuente, Jorge, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en plaza Cádiz, 5, 4.º A, se procedió con fecha 21 de septiembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 21 de septiembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 13148896A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 08 013523659	08 2008/08 2008	0521
09 08 013867506	09 2008/09 2008	0521
09 08 014459913	10 2008/10 2008	0521
09 09 010285555	11 2008/11 2008	0521
09 09 010940610	12 2008/12 2008	0521
Importe deuda. –		
Principal	1.221,75 euros	
Recargo	244,35 euros	
Intereses	62,86 euros	
Costas e intereses presupuestados . .	100,00 euros	
Total	1.628,96 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Santacruz Fuente, Jorge.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Edificio industrial en Villariezo, sitio Clavillo; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Clavillo; Código Postal: 09195.

Datos registro. – Número registro: 2; Número tomo: 4.000; Número libro: 22; Número folio: 121; Número finca: 2.134.

Descripción ampliada. – Urbana: Edificio industrial de una sola planta, sobre la parte norte, parcela n.º 17, al sitio Clavillo en Villariezo, con una superficie construida de 437,15 m.² y terreno de 590,60 m.². Linda: Frente, vial de circulación por donde tiene su entrada; derecha, parcela n.º 7 del régimen; izquierda, parcela n.º 5 del régimen; y fondo, parcela 19-5.

Referencia catastral: No consta.

De esta finca se embarga una mitad indivisa del pleno dominio.

Se notifica a los copropietarios de la finca Luis Javier Santacruz Fuente y Rosa María López González.

Burgos, a 21 de septiembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Alonso Peña, María Araceli, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Severo Ochoa, Villa Gestión, 15 bajo, se procedió con fecha 21 de septiembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 21 de septiembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 13084341D, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 08 013839416	09 2008/09 2008	0521
09 08 014433641	10 2008/10 2008	0521
09 09 010257869	11 2008/11 2008	0521
09 09 010910601	12 2008/12 2008	0521
Importe deuda. –		
Principal	895,68 euros	
Recargo	179,13 euros	
Intereses	42,75 euros	
Costas e intereses presupuestados . .	50,00 euros	
Total	1.167,56 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudora: Alonso Peña, María Araceli.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Puerta de los Romeros, n.º 5 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Puerta de los Romeros; N.º vía: 5; Código Postal: 09001; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 4; Número tomo: 3.989; Número libro: 519; Número folio: 76; Número finca: 36.153.

Descripción ampliada. – Urbana: Casa en el barrio del Hospital del Rey y su calle del patio cerrado, hoy n.º 5 de la calle Puerta de los Romeros en Burgos. Vivienda de la planta baja señalada con la letra A. Tiene una superficie construida de unos 35,35 m.2. Consta de una estancia-habitación, una cocina y un cuarto de baño.

Linda : Sur o espalda, con calle Puerta de los Romeros; derecha o este, casa n.º 1 propiedad del Real Patronato; izquierda u oeste, portal; y espalda o norte, con vivienda B de la misma planta. Cuota: 6,824%.

Se notifica al esposo Mario Tajadura Alonso.

Burgos, a 21 de septiembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 9 de septiembre de 2009, se otorga a Verónica García Solano y a Santos García Serna la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo, en la margen derecha de la cuenca del arroyo de Las Acenas, tributario del río Ebro (901) por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Prado, parcela 636, polígono 25, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 0,01 l/s. y un volumen máximo anual de 54 m.³, destinado a riegos de 0,1 hectáreas, en el polígono 25, parcelas 635 y 636, en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200907776/7743. – 34,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Aprobación definitiva del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 30 de julio de 2009, aprobatorio del Reglamento de Honores y Distinciones, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

CAPITULO I

A través de un Reglamento el Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos quiere poner de manifiesto las normas protocolarias por las que se rigen las concesiones de los diferentes premios, galardones, medallas o títulos honoríficos con el fin de recompensar a quienes por sus obras, gestos o atenciones continuas, voluntarias y desinteresadas tienen hacia el bienestar del municipio de Santo Domingo de Silos, en beneficio de sus habitantes o de la preservación del rico Patrimonio Histórico Artístico que atesora, de la preservación del medio ambiente o de la preservación de la cultura, tradiciones y folclore silense, así como la difusión de los valores que en Santo Domingo de Silos existen.

Para lo cual, el Ayuntamiento instituye las condecoraciones y distinciones siguientes:

1. - Ciprés de Silos.
2. - La llave de oro de la Villa de Santo Domingo de Silos.
3. - Hijo/a Predilecto de Santo Domingo de Silos.
4. - Hijo/a Adoptivo de Santo Domingo de Silos.
5. - Embajador de Santo Domingo de Silos.
6. - La nuez de Santo Domingo de Silos.
7. - Silense centenario/a.
8. - De otras condecoraciones o distinciones.

CAPITULO II

– *Ciprés de oro:*

Artículo 1. – Es el máximo galardón que tiene el Ayuntamiento. Con el fin de premiar a aquella persona o institución que ha destacado por sus obras en beneficios descritos a continuación y dar prueba de la alta estima que derrochan permanentemente hacia Silos y sus gentes, convirtiéndose en acreedores de méritos, cualidades o circunstancias singulares. Se entrega a aquella persona que por sus actuaciones y méritos contribuya a destacar y engrandecer los valores de Santo Domingo de Silos; la promoción; a divulgar; a atraer inversiones públicas o privadas con el fin de mejorar las infraestructuras, aumentar en servicios de calidad durante diferentes años.

Artículo 2. – El premio consiste en un Ciprés, de bronce bañado en oro.

Se presenta en un estuche.

Lo entrega la última persona que lo recibió a la persona que haya sido galardonada.

Artículo 3. – Acompañará un pergamino con leyenda que diga:

«El Excelentísimo Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, en virtud de acuerdo plenario en sesión celebrada el día de de, deseando quede constancia del agradecimiento de los vecinos del municipio e interpretando el unánime sentir de este, en atención a los singulares méritos Desvelo a favor de los intereses materiales y culturales de Santo Domingo de Silos, se honra concediendo a Don/Doña el premio Ciprés de Oro, con el que quiere testimoniar el agradecimiento a sus singulares méritos a favor de este municipio.

En Santo Domingo de Silos, a de de

Por la Corporación el Alcalde-Presidente. – El Secretario».

CAPITULO III

– *Llave de oro de la Villa de Santo Domingo de Silos:*

Artículo 4. – Es el símbolo de confianza que se deposita a una visita institucional que por su responsabilidad ocupa el máximo cargo en su país.

Artículo 5. – El premio consiste en una llave dorada dentro de un pequeño cofre. Lo entrega la máxima autoridad del municipio o en quien delegue.

Artículo 6. – Acompañará un pergamino con leyenda que diga:

«El Excelentísimo Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos en virtud de acuerdo plenario en sesión celebrada el día de de, deseando quede constancia del agradecimiento de los vecinos del municipio e interpretando el unánime sentir de este, en atención a los singulares méritos Desvelo a favor de los intereses materiales y culturales de Santo Domingo de Silos, se honra concediendo a Don/Doña la Llave de la Villa, con la que quiere testimoniar el agradecimiento a sus singulares méritos a favor de este municipio.

En Santo Domingo de Silos, a de de

Por la Corporación el Alcalde-Presidente. – El Secretario».

CAPITULO IV

– *Hijo Predilecto de Santo Domingo de Silos:*

Artículo 7. – El nombramiento de Hijo Predilecto sólo recaerá a favor de personas que hubieran nacido o lleven empadronadas más de cinco años en el municipio de Santo Domingo de Silos o en cualquiera de sus barrios (Hinojar de Cervera, Hortezuelos o Peñacobá). Galardón que también puede llamarse «Buen Vecino», se entrega a aquella persona que sin cargos públicos contribuya desinteresadamente a mejorar permanentemente Silos, bien sea a través del cuidado de las cosas públicas, bien se manifieste a través de la colaboración en las fiestas o tradiciones, o en la ayuda a las personas mayores.

Artículo 8. – El premio consiste en una medalla con grabación del premio y fecha. Lo entrega la última persona que también lo haya recibido.

Artículo 9. – Acompañará un pergamino, lo entrega el Alcalde-Presidente, con leyenda que diga:

«El Excelentísimo Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, en virtud de acuerdo plenario en sesión celebrada el día de de, deseando quede constancia del agradecimiento de los vecinos del municipio e interpretando el unánime sentir de este, en atención a los singulares méritos Desvelo a favor de los intereses materiales y culturales de Santo Domingo de Silos, se honra concediendo a Don/Doña el premio Hijo Predilecto, con el que quiere testimoniar el agradecimiento a sus singulares méritos a favor de este municipio.

En Santo Domingo de Silos, a de de

Por la Corporación el Alcalde-Presidente. – El Secretario».

CAPITULO V

– *Hijo Adoptivo de Santo Domingo de Silos:*

Artículo 10. – El nombramiento de Hijo Adoptivo sólo recaerá a favor de personas que no habiendo nacido ni estando empadronadas en el municipio de Santo Domingo de Silos o en cualquiera de sus barrios (Hinojar de Cervera, Hortezielos, Peñacoba) pero que viva en el municipio, o tenga una vinculación continua por tener vivienda, familiares, ... Galardón que se entrega a aquella persona que sin cargos públicos, contribuye desinteresadamente a mejorar permanentemente Silos, bien sea a través del cuidado de las cosas públicas, bien se manifieste a través de la colaboración en las fiestas patronales, o en la ayuda a las personas mayores.

Artículo 11. – El premio consiste en una medalla. Lo entrega la última persona que también lo haya recibido.

Artículo 12. – Acompañará un pergamino, lo entrega el Alcalde-Presidente, con leyenda que diga:

«El Excelentísimo Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, en virtud de acuerdo plenario en sesión celebrada el día de de, deseando quede constancia del agradecimiento de los vecinos del municipio e interpretando el unánime sentir de este, en atención a los singulares méritos Desvelo a favor de los intereses materiales y culturales de Santo Domingo de Silos, se honra concediendo a Don/Doña el premio de Hijo Adoptivo, con el que quiere testimoniar el agradecimiento a sus singulares méritos a favor de este municipio.

En Santo Domingo de Silos, a de de

Por la Corporación El Alcalde-Presidente. – El Secretario».

CAPITULO VI

– *Embajador de Santo Domingo de Silos:*

Artículo 13. – Galardón que se entrega a aquella persona, que sin tener vinculación familiar o parentesco hasta en tercer grado en Santo Domingo de Silos, tiene siempre presente a este municipio, manifestando en sus declaraciones, ensalzando los valores y atractivos del municipio, en atraer a personas de relevancia en sus cargos públicos, pues siempre aportan prestancia y una difusión mayor; en atraer congresos de diferente índole. Busca ensalzar y promocionar los valores del municipio.

Artículo 14. – El premio consiste en una medalla alusiva al premio, grabada la leyenda y fecha.

Lo entrega la última persona que también haya sido galardonada.

Artículo 15. – Acompañará un pergamino, lo entrega el Alcalde-Presidente, con leyenda que diga:

«El Excelentísimo Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, en virtud de acuerdo plenario en sesión celebrada el día de de, deseando quede constancia del agradecimiento de los vecinos del municipio e interpretando el unánime

sentir de este, en atención a los singulares méritos Desvelo a favor de los intereses materiales y culturales de Santo Domingo de Silos, se honra concediendo a Don/Doña el premio de Embajador de Silos, con el que quiere testimoniar el agradecimiento a sus singulares méritos a favor del municipio.

En Santo Domingo de Silos, a de de

Por la Corporación el Alcalde-Presidente. – El Secretario».

CAPITULO VII

– *La nuez de Santo Domingo de Silos:*

Artículo 16. – Premio que se entrega a aquella persona que por estar al frente de un cargo público, en cualquiera de las diferentes Administraciones, tiene una trayectoria humana impecable y posee una sensibilidad por la provincia, por sus habitantes y en especial por nuestro municipio, manifestándolo en la mejora de las infraestructuras municipales.

Artículo 17. – El premio, que es un recuerdo del fruto que da el otoño de Silos, consiste en una nuez bañada en oro, dentro de un cofre. Lo entrega el Alcalde-Presidente.

Artículo 18. – Acompañará un pergamino, lo entrega el Alcalde-Presidente, con leyenda que diga:

«El Excelentísimo Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, en virtud de acuerdo plenario en sesión celebrada el día de de, deseando quede constancia del agradecimiento de los vecinos del municipio e interpretando el unánime sentir de este, en atención a los siguientes méritos Desvelo a favor de los intereses materiales y culturales de Santo Domingo de Silos, se honra concediendo a Don/Doña el premio La Nuez de Silos, con el que quiere testimoniar el agradecimiento a sus singulares méritos a favor de este municipio.

En Santo Domingo de Silos, a de de

Por la Corporación el Alcalde-Presidente. – El Secretario».

CAPITULO VIII

– *Silense Centenario/a:*

Artículo 19. – Premio que se entrega a aquella persona que haya cumplido en vida los 100 años, se encuentre empadronado o haya nacido en Santo Domingo de Silos o en las aldeas de Hinojar de Cervera, Hortezielos o Peñacoba.

Artículo 20. – El premio consiste en una medalla sobre un cofre, con leyenda sobre el galardón y la fecha. Lo entrega la máxima autoridad local.

Artículo 21. – Un pergamino, lo entrega el Alcalde-Presidente, con leyenda que diga:

«El Excelentísimo Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, en virtud de acuerdo plenario en sesión celebrada el día de de, deseando quede constancia del agradecimiento de los vecinos del municipio e interpretando el unánime sentir de este, en atención a los siguientes méritos Desvelo a favor de los intereses materiales y culturales de Santo Domingo de Silos, se honra concediendo a Don/Doña el galardón de Silense Centenario, con el que quiere testimoniar el agradecimiento a sus singulares méritos a favor de este municipio.

En Santo Domingo de Silos, a de de

Por la Corporación el Alcalde-Presidente. – El Secretario».

CAPITULO IX

– *De otras condecoraciones y distinciones:*

Independientemente el Ayuntamiento podrá dar nombre de vías públicas por acuerdo plenario, previa deliberación.

A su vez, este Ayuntamiento podrá conceder una placa conmemorativa, u otros atributos, o recordatorios a título individual, colectivo o institucional, siempre y cuando previa deliberación haya acuerdo plenario para tal menester.

OBSERVACIONES FINALES

– Existirá un Libro Registro de las condecoraciones y distinciones en las oficinas del Ayuntamiento, en donde se anotará la fecha plenaria en que se acordó el galardón, el comitente y la fecha de entrega.

– El Ayuntamiento podrá ofrecer a empresas de la zona o a la Obra Social de Entidades Bancarias sufragar económicamente el premio, siempre llevando estampado el nombre de la entidad que lo abonó.

DISPOSICION FINAL

Este documento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra, una vez aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Santo Domingo de Silos, a 1 de octubre de 2009. – El Alcalde, Emeterio Martín Brogeras.

200907738/7709. – 180,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes*Aprobación provisional de ordenanza fiscal*

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de videoguías en la localidad de Salas de los Infantes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salas de los Infantes, a 28 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200907725/7706. – 34,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2009, el expediente de modificación presupuestaria n.º 03/08, dentro del presupuesto general de la entidad correspondiente al ejercicio 2009 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (n.º 151, de 12 de agosto de 2009) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resu- mido, a nivel de capítulos, en la siguiente forma:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
4.	Transferencias corrientes	14.550,47
7.	Transferencias de capital	110.053,16
8.	Activos financieros	64.396,37
Total ingresos		189.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	16.000,00
6.	Inversiones reales	171.000,00
7.	Transferencias de capital	2.000,00
Total gastos		189.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, 18 de septiembre de 2009. – El Alcalde Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200907714/7703. – 34,00

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el art. 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Salas de Bureba, a 1 de octubre de 2009. – El Alcalde, Rubén Saiz Saiz.

200907813/7783. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Negociado de Contratación**

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento convocado para contratar los trabajos de composición e inserción en prensa de los anuncios oficiales del Ayuntamiento de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.

c) Número de expediente: 65/2008.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.aytoburgos.es

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Trabajos de composición, filmación (si procede) e inserción en prensa de los anuncios oficiales del Ayuntamiento de Burgos.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de mayo de 2009.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Presupuesto base de licitación: No se establece.

4. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 2 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Cromo Publicidad, S.L.

c) Importe de adjudicación: Sobre tarifas de periódicos locales.

	Anuncios oficiales		Anuncios generales		Dto.
Diario de Burgos (Módulo 2,7 x 4,7 cm.) B/N	Lunes a sábados 96,28	Domingos y festivos 111,36	Lunes a sábados 47,56	Domingos y festivos 53,36	10%
El Correo de Burgos (Módulo 3,7 x 4,7 cm.) B/N	Lunes a sábados 69,60	Domingos y festivos 81,20	Lunes a sábados 38,28	Domingos y festivos 42,92	10%
Gente en Burgos (Módulo 2,9 x 4,6 cm.) B/N	Lunes a sábados 63,80		Lunes a sábados 60,32		10%
La Palabra de Burgos (Módulo 2,9 x 4,64 cm.) B/N	63,80		52,20		10%

Los anuncios en periódicos nacionales el descuento será de un 8% y se contabilizará a efectos de rúpel.

Los rúpel a aplicar de acuerdo con los siguientes rangos de facturación:

Hasta 60.101,21 euros 0%

Hasta 120.202,42 euros 1%

Hasta 180.303,63 euros 1,5%

A partir de 180.303,64 euros 2%

Burgos, 25 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200907739/7744. – 61,50

Ayuntamiento de Medina de Pomar

SECRETARIA

Adjudicación definitiva del expediente de pavimentación de calle Juan de Garay. Expte.: O-04/2009

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en «Pavimentación de la calle Juan de Garay», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: O-04/2009.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante:

www.medinadepomar.org

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Pavimentación de la calle Juan de Garay.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233252.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto 172.413,79 euros. IVA 16%. Importe total 200.000 euros.

5. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 28 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Viconsa, S.A.

c) Importe de adjudicación: Importe neto 169.111,46 euros. IVA 16%. Importe total 196.169,29 euros.

En Medina de Pomar, a 28 de septiembre de 2009. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200907753/7753. – 34,00

Ayuntamiento de Tordómar

Adjudicación definitiva del contrato denominado «Pavimentación de calles» incluidas en el Plan Obras y Servicios 2009

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de septiembre del actual, se ha acordado la adjudicación definitiva del contrato de la obra titulada: «Pavimentación de calles en Tordómar», por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público el presente anuncio.

1. – *Objeto del contrato:* Pavimentación de calles en Tordómar incluido en el Plan Obras y Servicios 2009.

2. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Tordómar.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 100.918,03 euros, desglosado en 86.998,30 euros más 13.919,73 euros de IVA.

5. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 10 de septiembre de 2009.

b) Adjudicatario: Comfca Soluciones Integrales, S.L.

c) Importe de adjudicación: 96.376,72 euros, desglosado en 83.083,38 euros más 13.293,34 euros de IVA.

Tordómar, 21 de septiembre de 2009. – La Alcaldesa, Inmaculada Sierra Vecilla.

200907537/7746. – 34,00

Mancomunidad Raíces de Castilla

En relación con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la publicación referida a la adjudicación definitiva del contrato que se detalla:

– *Tipo de contrato:* Suministro.

– *Expediente local:* 13/09.

– *Proyecto:* «Equipamiento de auditorio Museo de la Radio en Poza de la Sal».

– *Procedimiento:* Procedimiento abierto con tramitación urgente.

– *Fecha de adjudicación definitiva:* 9 de julio de 2009.

– *Importe de adjudicación:* 47.978,56 euros.

– *Empresa adjudicataria:* Sociedad Cooperativa Obrera Ezcaray.

En Oña, a 28 de agosto de 2009. – El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200907407/7780. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 30 de septiembre de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200907844/7818. – 132,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005698393	02	09 2009 013175246	GRUPO MECANICO CASTELLAN	CT MADRID-IRUN, KM.16	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	37,54
09005698393	02	09 2009 013175347	GRUPO MECANICO CASTELLAN	CT MADRID-IRUN, KM.16	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	106,46
09101808979	02	09 2009 012360648	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	908,38
09101808979	02	09 2009 012475028	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09500	MEDINA DE POMAR	03/09 03/09	1.005,71
09101808979	02	09 2009 012636086	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	973,26
09102103316	02	09 2009 013200912	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL GRANADA 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	1.111,73
09102473330	02	09 2009 013207881	CONSTRUCCIONES PATRIALBE	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	464,94
09103435246	02	09 2009 013233951	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	12/08 12/08	1.359,40
09103758780	02	09 2009 013246782	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PS DE LA RONDA 2	09500	MEDINA DE POMAR	05/09 05/09	401,76

RECURSOS DIVERSOS

091012402689	08	09 2008 013068971	ZIANI KHADIJA	PZ MAYOR 4	09003	BURGOS	04/07 12/07	785,70
--------------	----	-------------------	---------------	------------	-------	--------	-------------	--------

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 30 de septiembre de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200907833/7819. – 1.530,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100080258	03 09 2009 011927582	TALLERES ARCEREDILLO, S.	CL MERINDADO DE MONTI	09001	BURGOS	01/09 01/09	469,30
09100456740	03 09 2009 011931929	LEFAR, S.L.	PG ALLENDEDUERO. C/L	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	200,53
09101291344	03 09 2009 011940215	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL TINTE 13	09002	BURGOS	01/09 01/09	1.177,63
09101655904	03 09 2009 011944659	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	CL VITORIA 242	09007	BURGOS	01/09 01/09	81,34
09101671159	03 09 2009 011945265	GESTIBUR 3, S.L.	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	01/09 01/09	1.441,10
09101714306	03 09 2009 011946376	J.E. DE DIEGO, S.L.	CL REAL 40	09471	FRESNILLO DUEÑAS	01/09 01/09	92,30
09101766240	10 09 2009 011435916	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	11/08 11/08	2.753,45
09101766240	10 09 2009 011436421	S.I.L.M. ARNAIZ BARBERO; J	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/08 12/08	1.104,56
09102034305	02 09 2009 010745495	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	11/08 11/08	1.288,09
09102034305	02 09 2009 011277278	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	12/08 12/08	1.331,03
09102041779	03 09 2009 010464906	MADERAS CAMPO BENITO, S.	CL SAN ROQUE S/N.	09692	CANICOSA DE LA SIERRA	06/08 06/08	80,53
09102041779	03 09 2009 010497844	MADERAS CAMPO BENITO, S.	CL SAN ROQUE S/N.	09692	CANICOSA DE LA SIERRA	07/08 07/08	82,70
09102041779	03 09 2009 010523409	MADERAS CAMPO BENITO, S.	CL SAN ROQUE S/N.	09692	CANICOSA DE LA SIERRA	08/08 08/08	82,70
09102041779	03 09 2009 010567562	MADERAS CAMPO BENITO, S.	CL SAN ROQUE S/N.	09692	CANICOSA DE LA SIERRA	09/08 09/08	80,53
09102103316	02 09 2009 010645566	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL GRANADA 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	691,23
09102103316	02 09 2009 010746509	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL GRANADA 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	691,23
09102103316	03 09 2009 011952137	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL GRANADA 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	647,78
09102473330	03 09 2009 011958807	CONSTRUCCIONES PATRIALBE	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	4.609,20
09102511423	02 09 2009 011959514	CARLIER REHABILITACION Y	CL DIEGO LAINEZ 18	09005	BURGOS	01/09 01/09	856,39
09102525567	03 09 2009 011960019	NUÑEZ BENITO JESUS MARIA	CL ROSALES 17	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	270,12
09102553455	03 09 2009 011960524	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	AV SANTANDER 50	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09	1.408,14
09102721587	03 09 2009 011964362	PLATEL NUÑEZ LAURA	CL PEDRO SANZ ABAD 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	1.585,28
09102810406	02 09 2008 014141530	SERVICAR ARANDA, S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	705,77
09102810406	02 09 2009 010045782	SERVICAR ARANDA, S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	705,77
09102810406	02 09 2009 011966382	SERVICAR ARANDA, S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	1.128,49
09102812628	03 09 2009 011966483	PROMOCIONES ARBUVI, S.L.	CL SANTA CLARA 51	09002	BURGOS	01/09 01/09	439,62
09102870727	03 09 2009 011968204	CARNICERIA HALAM BURGOS	CL SANTA CLARA 53	09002	BURGOS	01/09 01/09	985,90
09102894975	02 09 2009 011969012	ANGELOV IVANOV IVAN	CL ROMANCERO 10	09002	BURGOS	01/09 01/09	584,93
09103089177	03 09 2009 011972547	INGENIERIA ASISTENCIA EU	CT DE ARANDA A CALER	09450	BAÑOS DE VALDEARADOS	01/09 01/09	1.431,14
09103098473	02 09 2009 011972648	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	01/09 01/09	510,08
09103191837	04 09 2008 000022673	HOSTELERIA DISTRIBUR, S.	CL MADRID 27	09001	BURGOS	11/07 02/08	751,20
09103333293	03 09 2009 011960126	FINANBURGOS, S.L.	CL LEGION ESPAÑOLA	09001	BURGOS	01/09 01/09	521,48
09103366437	03 09 2009 011981237	YAHVE YIRE, S.L.	CL DOMINGO HERGUETA	09003	BURGOS	01/09 01/09	1.568,62
09103375531	03 09 2009 011981742	CONSTRUCCIONES Y SERV. C.	CL TRUJILLO 4	09007	BURGOS	01/09 01/09	923,84
09103375531	10 09 2009 012152100	CONSTRUCCIONES Y SERV. C.	CL TRUJILLO 4	09007	BURGOS	01/95 03/00	364,31
09103435246	21 09 2009 008003429	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C.	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	04/08 09/08	2.592,82
09103435246	02 09 2009 011417122	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C.	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	12/08 12/08	649,27
09103435246	02 09 2009 011417223	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C.	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	12/08 12/08	579,65
09103435246	03 09 2009 011984368	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C.	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	01/09 01/09	3.866,84
09103461316	21 09 2008 008006581	JEMMAI JALAL	CL SANTAMARINA 8	09290	FRESNO DE RODILLA	12/07 03/08	2.012,11
09103515472	03 09 2009 011988917	MUÑOZ BALCAZAR JAIME	PZ LAVADEROS 1	09007	BURGOS	01/09 01/09	651,20
09103521031	03 09 2009 011989018	EVOLUCION INSTALACIONES	CL MADRE TERESA DE C	09007	BURGOS	01/09 01/09	105,08
09103525273	03 09 2009 011989422	RODRIGUEZ DE LA FUENTE J	CL ACACIAS 10	09195	ARCOS	01/09 01/09	185,21
09103534771	03 09 2009 011989826	SIMION ION	PZ CONSTITUCION 7	09250	BELORADO	01/09 01/09	39,76
09103543259	02 09 2009 010683457	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALFAREROS 83	09001	BURGOS	10/08 10/08	3.328,24
09103543259	02 09 2009 010782982	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALFAREROS 83	09001	BURGOS	11/08 11/08	2.218,83
09103543259	02 09 2009 011318304	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALFAREROS 83	09001	BURGOS	12/08 12/08	2.292,79
09103557710	03 09 2009 011991038	RUIZ VEGA RICARDO	CL PEDRO DE MEDINA 1	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09	5.126,46
09103560235	03 09 2009 011991139	NIKOLOVA STELA VLADI	CL MAYOR 40	09600	SALAS DE LOS INF.	01/09 01/09	524,10
09103571753	03 09 2009 011991846	RADAFER NEUMATICOS, S.L.	CL RIO ARLANZON P.I.	09195	VILLARIEZO	01/09 01/09	565,20
09103571753	03 09 2009 011991947	RADAFER NEUMATICOS, S.L.	CL RIO ARLANZON P.I.	09195	VILLARIEZO	01/09 01/09	45,48
09103602267	03 09 2009 011993361	VICUÑA GESTION INMOBILIA	AV DEL CID 15	09003	BURGOS	01/09 01/09	525,72
09103631367	03 09 2009 011994674	MONTE FUERTE PROYECTOS S	CL VALERIO ORTA DE U	09580	VILLASANA DE MENA	01/09 01/09	5.408,06
09103669359	03 09 2009 011996694	RIALTOURS S.L. UNIPERSONAL	AV PAZ 1	09004	BURGOS	01/09 01/09	1.364,26
09103716243	03 09 2009 011998617	MONTE FUERTE PROYECTOS	CL VALERIO ORTIZ DE	09580	VILLASANA DE MENA	01/09 01/09	549,40
09103718162	02 09 2008 014169317	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	08/08 08/08	1.146,39
09103718162	02 09 2009 010691642	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	10/08 10/08	1.146,39
09103718162	02 09 2009 010790864	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	11/08 11/08	1.109,40
09103718162	02 09 2009 011327192	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	12/08 12/08	1.146,39
09103746959	03 09 2009 012000132	REAL DIEZ JORGE	CL SAN COSME 7	09002	BURGOS	01/09 01/09	951,43
09103800513	03 09 2009 012002253	DIAZ IGLESIAS CESAR	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	01/09 01/09	1.120,22
09103956521	03 09 2009 012009731	DUARTE LUCIO JOAO DANIEL	AV DIONISIO ROMAN ZA	09260	PRADOLUENGO	01/09 01/09	792,05
09104029067	02 09 2009 012424306	S.I. FERNANDEZ PEREZ J; F	CT POZA 8	09007	BURGOS	02/09 02/09	228,99

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09104044124	10	09 2009 011448646	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	11/08 11/08 2.753,45
09104044124	10	09 2009 011449151	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/08 12/08 1.104,56
09104044124	10	09 2009 011470369	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/08 10/08 713,59
09104044124	10	09 2009 011470470	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	11/08 11/08 688,12
09104093230	10	09 2009 012054490	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	10/08 10/08 521,69
09104093230	10	09 2009 012054591	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	11/08 11/08 470,95
09104093230	10	09 2009 012054995	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	09/07 09/07 836,17
09104093230	10	09 2009 012055096	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	02/08 02/08 549,62
09104093230	10	09 2009 012055100	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	03/08 03/08 654,13
09104093230	10	09 2009 012055201	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	06/08 06/08 648,84
09104093230	10	09 2009 012055302	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	07/08 07/08 653,81
09104093230	10	09 2009 012055403	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	08/08 08/08 543,83
09104093230	10	09 2009 012055504	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	09/08 09/08 519,24
09104093230	10	09 2009 012546059	VANDER VORST BIENVENU JU	AV DE LA PAZ 6	09004	BURGOS	02/08 02/08 549,62

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

011006824618	03	09 2009 011727118	VALLE PIANETTA BERTHA CA	CL SEVERO OCHOA 51	09007	BURGOS	02/09 02/09 299,02
011012385445	03	09 2009 011817145	DE QUEIROS PINTO JOAQUIM	CL SAN HECTOR VALDIV	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09 299,02
060047145910	03	09 2009 011727623	MARTIN SANCHEZ ANTONIO	BO SAN CRISTOBAL 20	09007	BURGOS	02/09 02/09 299,02
061001093450	03	09 2009 011727724	KARIMI RADOINE	CL EL CALVARIO 8	09002	BURGOS	02/09 02/09 299,02
071020388350	03	09 2009 011727926	SERVERA TIRADO CARLOS	CL SAN ISIDRO 3	09001	BURGOS	02/09 02/09 299,02
080224564019	03	09 2009 011728229	PRELLEZO ENEDAGUILA IGNA	CL CONDESA MENCIA 10	09006	BURGOS	02/09 02/09 591,80
080258235951	03	09 2009 011728431	GENES CORTES JOAQUIN	CL RIO VIEJO 10	09007	BURGOS	02/09 02/09 299,02
080486616286	03	09 2009 011728734	GOMEZ RUIZ EMILIO	CL ARZOBISPO PEREZ P	09007	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090020280378	03	09 2009 011729441	ESTEBAN LOPEZ JESUS	CL FCO. GRANDMONTAGN	09007	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090021992531	03	09 2009 011872416	COLOMO HERRERO SECUNDINO	CL LA PRESA 45	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09 198,50
090022276962	03	09 2009 011730148	GONZALEZ FERNANDEZ SANTO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO PED.	02/09 02/09 299,02
090022952225	03	09 2009 011730350	ARIJA SANTIDRIAN JOSE	MN VILLASILOS	09109	VILLASILOS	02/09 02/09 198,50
090023646278	03	09 2009 011818559	FERNANDEZ PARDO JOSE MAN	CL PADRE PEREDA 9	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09 299,02
090023769651	03	09 2009 011730855	SANCHO BARRIOS PEDRO	CL SEGOVIA 20	09004	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090024301030	03	09 2009 011731865	VICARIO BUSTO DESIDERIO	CL SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090024326995	03	09 2009 011475423	MARCOS GARCIA JULIAN	LG PENTASA III N-20	09007	BURGOS	01/09 01/09 480,43
090024326995	03	09 2009 011475423	MARCOS GARCIA JULIAN	LG PENTASA III N-20	09007	BURGOS	01/09 01/09 480,43
090024431877	03	09 2009 011872921	CUADRADO MARTIN PEDRO	CL SAN FRANCISCO, 45	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09 299,02
090025397231	03	09 2009 011733279	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090025744613	03	09 2009 011873325	DELGADO JUEZ JUAN JOSE	CL MADRES BERNARDAS	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09 299,02
090026255073	03	09 2009 011733784	CARRETON GUADA JOSE MANU	UR MESON 9	09140	SOTOPALACIOS	02/09 02/09 591,80
090026721077	03	09 2009 011734289	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	02/09 02/09 299,02
090026843541	03	09 2009 011734491	LOPEZ MARTIN RICARDO	CL LA PALOMA 6	09003	BURGOS	02/09 02/09 303,83
090027160207	03	09 2009 011734693	UBIERNA GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN T	09007	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090027744530	03	09 2009 011735303	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	CL HOSPITAL YELMO 21	09193	CASTRILLO DEL VAL	02/09 02/09 8,71
090027797777	03	09 2009 011873729	AREVALO IZQUIERDO JOSE J	CL EL PALACIO 36	09600	SALAS DE LOS INF.	02/09 02/09 299,02
090027973488	03	09 2009 011735707	SAEZ MELCHOR JAVIER	CL ARZOBISPO CASTRO	09007	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090028568020	03	09 2009 011736010	VILLALAIN BARBA JOSE GAB	CL CALVARIO 10	09002	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090028986433	03	09 2009 011736414	BARCENA LOPEZ FRANCISCO	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS	02/09 02/09 318,02
090029696351	03	09 2009 011874133	MARTIN ARAUZO ESPERANZA	CL SAN FRANCISCO 45	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09 299,02
090029897728	03	09 2009 011874335	NÚÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09 299,02
090030271277	03	09 2009 011737525	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090030282290	03	09 2009 011737626	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090030929867	03	09 2009 011875345	OLIVELLA ESPEJA AGUSTIN	CL CASCAJAR 5	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09 299,02
090031008477	03	09 2009 011738333	ROMERO BRAVO DAVID LAURO	CL SUBIDA SAN MIGUEL	09003	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090031115985	03	09 2009 011738535	VEGA LAVADO JULIAN	CL SAN JUAN 27	09004	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090031156102	03	09 2009 011738737	JUEZ ORCAJO AGUSTIN	CL VELA ZANETTI 24	09007	BURGOS	02/09 02/09 368,03
090031189949	03	09 2009 011738838	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	BD INMACULADA	09007	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090031403450	03	09 2009 011875749	CARNERO GOMEZ VICTORA	CL SOL DE LAS MORERA	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09 299,02
090031676565	03	09 2009 011739242	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090032247956	03	09 2009 011821589	VIADAS FERNANDEZ JOSE LU	CL SAN ROQUE 19	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09 247,51
090032993745	03	09 2009 011740353	RENEO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090033014559	03	09 2009 011876456	FRUTOS DIEZ JOSE ANTONIO	CL MONTE LA TORRE 7	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09 335,52
090033015468	03	09 2009 011821892	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ LA CONSTITUCION 4	09250	BELORADO	02/09 02/09 299,02
090033116209	03	09 2009 011740656	BENEITE DIEZ MARIO JULIA	CL BARRIO GIMENO 7	09001	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090033319000	03	09 2009 011740959	NAVAS CUÑADO ELENA	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090033656577	03	09 2009 011822603	MARQUES DUARTE JULIO MAN	CL SANTURCE 5	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09 299,02
090033844719	03	09 2009 011823108	FUENTE ORTEGA JOSE CARLO	CL SANTA MARIA ENCIM	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09 299,02
090033959200	03	09 2009 011741767	ADRIAN PENA JESUS	CL FRIAS 1	09001	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090034019622	03	09 2009 011876961	MARTINEZ RUBIO JESUS	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09 299,02
090034584646	03	09 2009 011742171	BALBAS ECHEVARRIA JOSE M	CL VITORIA 105	09006	BURGOS	02/09 02/09 368,03
090034631530	03	09 2009 011742272	DE BUSTOS ANTOLIN MARIA	PZ MAYOR 31	09003	BURGOS	02/09 02/09 318,02
090034670431	03	09 2009 011824017	ARCE FERNANDEZ ROMAN	CL SAN ROQUE 52	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09 299,02
090035092480	03	09 2009 011742878	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA 174	09007	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090035183218	03	09 2009 011743181	GARCIA HERBOSA ONESIMO	AV REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090035235455	03	09 2009 011877769	MARTINEZ BARTOLOME ANTON	CL SAN MARTIN 87	09690	VILVIESTR DEL PINAR	02/09 02/09 299,02
090035448451	03	09 2009 011743686	GONZALEZ MANCHO JOSE ANT	CL SAN ISIDRO 18	09001	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090035879190	03	09 2009 011744191	PALMERO RODRIGUEZ ALFONS	CL ANTONIO MACHADO 6	09004	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090035915869	03	09 2009 011744292	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	02/09 02/09 299,02
090036244053	03	09 2009 011878779	ARRONTES CUBILLO SANTIAG	PZ MAYOR DE SANTAMAR	09300	ROA	02/09 02/09 299,02
090036358433	03	09 2009 011744700	SOTO CAMARERO JUAN CARLO	MN QUINTANAORTUÑO	09159	QUINTANAORTUÑO	02/09 02/09 299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090036441790	03 09 2009 011745003	GARCIA RUIPEREZ MIGUEL A	CL MADRE TERESA CALC	09007	BURGOS	02/09 02/09	368,03
090036443814	03 09 2009 011879284	NÚÑEZ BENITO JESUS MARIA	CL ROSALES 17	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
090036471904	03 09 2009 011745104	PEREZ MARTIN JESUS JOSE	AV ELADIO PERLADO 26	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090036809986	03 09 2009 011745508	TOBAR SANTAMARIA JOSE IG	CL VIRGEN LA PALOMA	09003	BURGOS	01/09 01/09	299,02
090036809986	03 09 2009 011745609	TOBAR SANTAMARIA JOSE IG	CL VIRGEN LA PALOMA	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090036935278	03 09 2009 011840912	ORTEGA BLAZQUEZ JAVIER	CL REAL 2	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090036992973	03 09 2009 011746114	ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL	CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090037112104	03 09 2009 011746316	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	CL VICENTE ALEIXANDR	09007	BURGOS	02/09 02/09	311,11
090037149284	03 09 2009 011746518	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	AV ELADIO PERLADO 51	09007	BURGOS	02/09 02/09	386,71
090037274475	03 09 2009 011746922	FERNANDEZ PEREZ MARIA VI	CT DE POZA 8	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090037351065	03 09 2009 011826239	ALONSO PEÑA JOSE ANTONIO	MN BURCEÑA	09587	BURCEÑA	02/09 02/09	299,02
090037476458	03 09 2009 011826542	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	PO FELIX RODRIGUEZ D	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
090037544964	03 09 2009 011747427	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	PZ FRANCISCO SARMIENTO	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090037696225	03 09 2009 011880803	CASIN FERNANDEZ MIGUEL A	CL LA CAVA 2	09300	ROA	02/09 02/09	299,02
090037735732	03 09 2009 011747831	GARRIDO BUJ MIGUEL	CL LA MERCED 19	09002	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090038087760	03 09 2009 011881207	VELAZQUEZ CASADO VICENTE	UR CASTELLOTE 22	09491	FRESNILLO DE LAS DUE.	02/09 02/09	299,02
090038150812	03 09 2009 011748740	PEREDA ALONSO JULIAN	CL SAN MARTIN 6	09193	CARDEÑADIJO	02/09 02/09	299,02
090038312880	03 09 2009 011748942	FERNANDEZ SADORNIL SUSAN	CL VICTORIA BALFE 46	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090038405032	03 09 2009 011749245	JUARROS BARCENILLA ARTUR	BD JUAN XXIII 25	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090038493847	03 09 2009 011749346	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA 8	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090038715028	03 09 2009 011749952	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090038776359	03 09 2009 011750053	REBOLLARES ESTEFANIA FEL	CL ALFAREROS 61	09001	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090038883867	03 09 2009 011750154	AYALA SANTAMARIA FERNAND	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090038978847	03 09 2009 011750356	GOMEZ AGUADO ANA MARIA	CL ESTRELLA POLAR 38	09197	QUINTANADUEÑAS	02/09 02/09	299,02
090039178608	03 09 2009 011750962	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ Z	09002	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090039435050	03 09 2009 011752275	CAMARA CAÑETE ISRAEL	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090039551652	03 09 2009 011752578	IÑIGO RODRIGUEZ MARIA BE	PZ LUIS MARTIN SANTO	09002	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090039613286	03 09 2009 011752982	PEREZ ACITORES JESUS ANG	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090039711603	03 09 2009 011829269	TORRE LOPEZ BEATRIZ	CL SAN FRANCISCO 3	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
090039762830	03 09 2009 011753487	GUTIERREZ SANZ ANTONIO J	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090039821131	03 09 2009 011753790	LEIVA MARIJUAN JOSE MANU	CL SAN ROQUE 1	09195	ARCOS	02/09 02/09	299,02
090040263994	03 09 2009 011754093	FERNANDEZ ZUBIZARRETA MA	CL EL POZO 23	09195	VILLAGONZALO PED.	02/09 02/09	299,02
090040265109	03 09 2009 011754194	PEÑA GIMENEZ MARIA ANGEL	CL AMAYA 3	09005	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090040381812	03 09 2009 011754602	DIMITRIJEVIC POZO GEORGE	CL CONSULADO 11	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090040479923	03 09 2009 011754905	ESCALONA PAOLUCCI ADRIAN	CL VITORIA 245	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090040508013	03 09 2009 011755006	DE DIEGO MARTINEZ AMAYA	CL APARICIO Y RUIZ 1	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090040535190	03 09 2009 011755208	GARCIA GONZALEZ FERNANDO	CL EL PROGRESO 16	09002	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090040572879	03 09 2009 011755309	SEBASTIAN DE BENITO JORG	CL SEXTIL 2	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090040716965	03 09 2009 011755612	GARCIA MINGO RODRIGO	CL MOLINO SALINAS 1	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090040952088	03 09 2009 011755814	LOPEZ CARRANCHO DIEGO	CL JEREZ 16	09005	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090041289467	03 09 2009 011756723	SOLANA JIMENEZ ANTONIO	CL SANTIAGO 60	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
090041460431	03 09 2009 011830683	BARTOLOME CONDADO MARIA	CL PASAJE LA EPITAFI	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	330,01
091000053074	03 09 2009 011758036	AGUADO TAPIA ISMAEL	PZ ANTONIO JOSE 3	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091000264555	03 09 2009 011831693	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	02/09 02/09	368,03
091000682665	03 09 2009 011759551	DIEZ SAIZ NURIA	CL MULETA 4	09140	SOTOPALACIOS	02/09 02/09	299,02
091000868076	03 09 2009 011759955	MONDRAGON CARCEDO SERGIO	CL QUINTANILLA 18	09194	AUSINES LOS	02/09 02/09	299,02
091000968413	03 09 2009 011884843	VELAZ LOMBIDE DANIEL	PZ DEL MEDITERRANEO	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
091001074608	03 09 2009 011760460	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JO	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO PED.	02/09 02/09	299,02
091001220209	03 09 2009 011885045	MIGUEL CORREDOR ROBERTO	CL SANTO DOMINGO DE	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	02/09 02/09	299,02
091001245972	03 09 2009 011761571	VALLE ORTEGA JESUS	BD SAN CRISTOBAL 23	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091001266887	03 09 2009 011761672	HERRANZ CASADO EDUARDO	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091001284671	03 09 2009 011761773	DE LA MATA GUERRERO RAUL	CL LA ENCINA 10	09193	CARDEÑAJIMENO	02/09 02/09	299,02
091001392886	03 09 2009 011762076	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091001513431	03 09 2009 011762581	GARCIA DIEZ RICARDO	CL FCO. OBDULIO FERN	09006	BURGOS	02/09 02/09	317,32
091001673378	03 09 2009 011763389	MARIN VILLANUEVA FRANCIS	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	02/09 02/09	299,02
091001797761	03 09 2009 011763793	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091002039453	03 09 2009 011764807	VILLAR GUTIERREZ RAUL	CL SANTA AGUEDA 38	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091002194047	03 09 2009 011765211	FERNANDEZ GOMEZ PABLO	CL LA FUENTE (CORTES)	09193	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091002368142	03 09 2009 011765817	SOLANA JIMENEZ ORLANDO	CL PABLO CASALS 34	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091002590131	03 09 2009 011766221	PASCUAL CHOCERO VERONICA	CL BURGOS 12	09194	CARDEÑADIJO	02/09 02/09	368,03
091002660758	03 09 2009 011766423	SANTA CRUZ FUENTE JORGE	PZ CADIZ 5	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091003201433	03 09 2009 011767332	GARCIA PEREZ ROSA EVA	PN DE SAN ISIDRO 4	09001	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091003422715	03 09 2009 011767837	SASTRE ALBISU ADOLFO	CL TRAVESIA LA ESTAC	09140	SOTOPALACIOS	02/09 02/09	299,02
091003610045	03 09 2009 011768342	DIEZ MARTINEZ JULIO	CL ANTONIO GARCIA MA	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091003753121	03 09 2009 011768847	TOME MARTINEZ GUILLERMO	CL ROYAN 18	09195	VILLARIEZO	02/09 02/09	303,83
091003824960	03 09 2009 011769049	MERINO RUBIO JOSE RAMON	PP REGINO SAINZ DE L	09004	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091003985820	03 09 2009 011769756	PRELLEZO GONZALEZ MARRON	CL CONDESA MENCIA 10	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091004085042	03 09 2009 011770160	ARAUZO MARTINEZ FERNANDO	UR VALLE DEL ARLANZO	09198	IBEAS DE JUARROS	02/09 02/09	299,02
091004229734	03 09 2009 011770665	BAUTISTA GARCIA MARIA LO	CL VALENTIN JALON 4	09005	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091004421512	03 09 2009 011770968	RIESCO GAMBOA MARIO	CL VITORIA 240	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091004466372	03 09 2009 011771271	ESTEBAN MENDOZA JOSE ANT	AV VIRGEN DE ZORITA	09100	MELGAR DE FERNAM.	02/09 02/09	299,02
091004989061	03 09 2009 011772584	MERLO GUERRA MARIA FELIP	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091005003108	03 09 2009 011772685	DIEZ BERNAL LUZ MARINA	CL SEDANO 5	09005	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091005031602	03 09 2009 011772786	SANZ CESTAFE DANIEL	CL SAN COSME 25	09002	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091005495986	03 09 2009 011836141	BLAJEV GORANOV MIROSLAV	CT NACIONAL 120 KM 5	09259	CASTILDELGADO	02/09 02/09	314,12
091005658765	03 09 2009 011887368	DELGADO GABRIEL ALBERTO	CL CERVANTES 4	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
091005735759	03 09 2009 011773796	DIMITROV DIMITROV MIROSL	CL FEDERICO GARCIA L	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091006017362	03	09 2009 011774204	RODRIGUEZ DE LA FUENTE J	CL LA ACACIA 10	09195	ARCOS	02/09 02/09	299,02
091006433149	03	09 2009 011774810	SANTOS ESPEJA JOSE JAVIER	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091006444566	03	09 2009 011774911	MANSO GONZALEZ RUBEN	CL SAN FRANCISCO 70	09005	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091006560865	03	09 2009 011837151	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	CL OBRAS PUBLICAS 2	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
091006719301	03	09 2009 011888277	DE PABLO MONEO IVAN	CL ZAZUAR 2	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
091006777295	03	09 2009 011837353	DOLHA EUGEN	CL VITORIA 3	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	299,02
091006810742	03	09 2009 011776830	HERRERO DEL BARRIO JOSE	TR DE LA PAZ 38	09197	QUINTANADUEÑAS	02/09 02/09	368,03
091006955939	03	09 2009 011777638	MINEA BENIAMIN ADRIA	CL TERESA JORNET 5	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091006985039	03	09 2009 011777739	DERERLE ZAMORANO JULIO H	CL PABLO CASALS 26	09007	BURGOS	02/09 02/09	368,03
091007019189	03	09 2009 011779941	GUEYE FATOU	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	02/09 02/09	317,65
091007353033	03	09 2009 011888782	PEÑAS UBIS MARIA BELEN	CL SORIA 17	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
091007459430	03	09 2009 011778850	TODOROVA GORGOTOVA TATYA	PP LOS LINARES	09141	HONTOMIN	02/09 02/09	303,83
091007538949	03	09 2009 011888883	NIKOLOVA STELA VLADI	CL MAYOR 40	09600	SALAS DE LOS INF.	02/09 02/09	299,02
091007620589	03	09 2009 011779355	GEORGIEV HRISTIYAN I	CL DIEGO POLO 22	09001	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091007766190	03	09 2009 011838161	MOLDAN GHEORGHE ADRI	CL RAFAEL CALLEJA 5	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	299,02
091007857433	03	09 2009 011838363	ROJO FERNANDEZ RAUL	CL FELIX RODRIGUEZ D	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
091007910680	03	09 2009 011780264	ANGELOV IVANOV IVAN	CL ROMANCERO 10	09002	BURGOS	02/09 02/09	368,03
091007925939	03	09 2009 011780365	GORGOTOV ROSEN IVANO	PP DE LOS LINARES	09141	HONTOMIN	02/09 02/09	299,02
091008191778	03	09 2009 011780567	CORREDERA HARINA SAUL	AV ELADIO PERLADO 47	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091008327679	03	09 2009 011780971	IVANOV BELNIKOLOVSKI KAL	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	02/09 02/09	368,03
091008327780	03	09 2009 011838868	MOHOLEA MARIUS	CL RAFAEL CALLEJA 5	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	299,02
091008486317	03	09 2009 011839070	ASENOV ASENOV MIROSLAV	CL BURGOS 6	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
091008530066	03	09 2009 011839373	SYULEYMAN BIRSEL SHE	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
091008541685	03	09 2009 011889489	ECHEVERRI RAMIREZ JOSE L	AV CASTILLA 47	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
091008666876	03	09 2009 011839878	DOLHA NICOLAE	CL MARQUES DE TORRES	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	299,02
091008666876	03	09 2009 011839979	DOLHA NICOLAE	CL MARQUES DE TORRES	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	299,02
091008928069	03	09 2009 011782385	RATOIU GABI ARGENTIN	CL BARRIO GIMENO 26	09001	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091008928170	03	09 2009 011782486	PREDA MARIUS ADRIAN	BD INMACULADA D5 5	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091009084683	03	09 2009 011782789	YNOJOSA DE GARCIA ANA TE	CL MARMELLAR DE ARRI	09197	QUINTANADUEÑAS	02/09 02/09	317,65
091009118029	03	09 2009 011840585	ANGELOV YOSIFOV BOYAN	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
091009133385	03	09 2009 011782890	BENE RAZVAN MARCEL	CL VICTORIA BALFE 10	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091009136217	03	09 2009 011782991	KUPREISHVILI ALEXAND	AV ELADIO PERLADO 57	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091009159051	03	09 2009 011783092	EL KHIR SAIDI MOHAMMED	CL POLVORIN DE LAS R	09003	BURGOS	02/09 02/09	303,83
091009229072	03	09 2009 011834966	LORENZO MONTERO JOSE MAN	CL CAMINO DEL MOLINO	09199	CASTAÑARES	02/09 02/09	299,02
091009341634	03	09 2009 011783803	FERNANDEZ MORAL LETICIA	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091009620308	03	09 2009 011890095	NICULITA GEORGIANA	AV GENERAL GUTIERREZ	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	303,83
091009821378	03	09 2009 011890301	FRANCO MORENO BORJA	CT PEDROSA 8	09300	ROA	02/09 02/09	315,02
091009901507	03	09 2009 011841902	IZQUIERDO HIGUERO LORENA	CL VITORIA 186	09007	BURGOS	02/09 02/09	315,02
091010160171	03	09 2009 011784914	ANJO PAULINO PEDRO JORGE	CL LA FUENTE 62	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	02/09 02/09	299,02
091010230091	03	09 2009 011842104	DOS SANTOS ROSA PATRICIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	368,03
091010239387	03	09 2009 011785318	FONTES DA SILVA MAIA HEL	CL LAIN CALVO 24	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
091010325677	03	09 2009 011785823	GARCIA FERNANDEZ RAUL	CL AVERROES 1	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091010402772	03	09 2009 011786328	TUTUIANU ANDREEA VIC	CL DIEGO LAINEZ 18	09005	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091010416213	03	09 2009 011842306	DOS SANTOS ROSA BASILIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	368,03
091010472692	03	09 2009 011842508	DA SILVA GONÇALVES MANUE	CL DIEGO SILOE 3	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	368,03
091010676291	03	09 2009 011786631	HERRERA JUAN MANUEL	CL EMPERADOR 32	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091010691247	03	09 2009 011843114	KAMBEROV SEYHAN RAMA	CL OBRAS PUBLICAS 2	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
091010911519	03	09 2009 011787237	LEONTESCU DANIEL	CL POLVORIN DE SANTA	09001	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091010974062	03	09 2009 011843619	LUNGU CONSTANTIN	AV BURGOS 19	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
091011027515	03	09 2009 011787439	BORRALHO CONCEIÇÃO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADUERO	02/09 02/09	299,02
091011110064	03	09 2009 011844124	SIMION ION	PZ CONSTITUCION ESPA	09250	BEORADO	02/09 02/09	299,02
091011112690	03	09 2009 011787641	CRAMBA IOAN	BD INMACULADA 5	09007	BURGOS	02/09 02/09	303,83
091011128757	03	09 2009 011844225	MARCU SILVIU	PZ CONSTITUCION ESPA	09250	BEORADO	02/09 02/09	299,02
091011192516	03	09 2009 011844528	ROSA MADRINHA CARLOS MAN	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
091011499680	03	09 2009 011844629	ROZNOVEANU IULIAN	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	299,02
091011524639	03	09 2009 011844730	ROSA MADRINHA ROGERIO PA	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
091011550305	03	09 2009 011788752	SPIRIDON MARINEL	CL BARRIO GIMENO 9	09001	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091011647911	03	09 2009 011789055	BRIGA RIBEIRO JOAQUIM AU	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	02/09 02/09	308,04
091011654981	03	09 2009 011789156	MURTAZA HASAN AHMED	CL ABAD MALUENDA 7	09005	BURGOS	02/09 02/09	303,83
091011735211	03	09 2009 011789257	QAMAR ABBAS	BD JUAN XXIII 24	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091011860196	03	09 2009 011789358	MEDIAVILLA ORTIZ PATRICI	CL ALFAREROS 26	09001	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091011929716	03	09 2009 011845639	BAIAS JIVA DOREL	CL NTRA. SRA. DEL CARM	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
091012052782	03	09 2009 011789964	FERNANDES DE CARVALHO ER	BD JUAN XXIII 23	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091012259617	03	09 2009 011790267	BOCOS SANCHO SAUL	CL SAN FRANCISCO 131	09005	BURGOS	02/09 02/09	330,01
091012349038	03	09 2009 011891311	PINTO PEREIRA NELSON MAN	CT SINOVAS 4	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	368,03
091012412086	03	09 2009 011846245	REDZHEPOV YUSEINOV BEYHU	CL CALVO SOLETO 11	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
091012436035	03	09 2009 011790671	RIBEIRO DA CUNHA JOSE AN	CL BELMONTTE 7	09620	MODUBAR EMPAR	02/09 02/09	317,65
091012453314	03	09 2009 011846952	STANCA FLORIAN	AV BILBAO 26	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
091012506662	03	09 2009 011847154	RUSHAN SALI KEMAL	CL MERINDADES DE CAS	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
091012526264	03	09 2009 011847356	STANCA CONSTANTIN	AV BILBAO 26	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
091012566882	03	09 2009 011791883	PAUN NELU	CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091012575067	03	09 2009 011847962	CIMPOI DUMITRU	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
091012580525	03	09 2009 011891715	IVANOV KOLEV MARIAN	PZ MONTEHERMOSO 2	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
091012614473	03	09 2009 011792186	PENCHEV DIMITAR KRAS	AV CANTABRIA 23	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091012718648	03	09 2009 011792590	DOBRAI CSABA	CL CATEDRA 10	09001	BURGOS	02/09 02/09	303,83
091012718850	03	09 2009 011792691	DEMJEN NORBERT ZSOLT	CL CONDESA MENCIA 11	09006	BURGOS	02/09 02/09	303,83
091012746334	03	09 2009 011848568	MITEV DANCHO ALEKSAN	UR EL PINAR 1	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091012793117	03	09 2009 011792893	SERBAN TIBERIU CONST	CL EL ENDRINAL-B.º VIL	09006	VILLATORO	02/09 02/09	299,02
091012814234	03	09 2009 011848871	SAMINTA GABRIEL	CL SANTA MARIA 7	09580	VILLASANA DE MENA	02/09 02/09	299,02
091012828479	03	09 2009 011792994	ISMAIL FERDUN MEHMED	CL ALVAR FAÑEZ 5	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091012828984	03	09 2009 011793095	COTICI GEORGE	PZ DE ROMA 1	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091012873343	03	09 2009 011793196	IGNATOVSKI LYUDMIL D	CL HOSPITAL DE LOS C	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091012893450	03	09 2009 011793402	WESZELY LUCIAN VASIL	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091012949630	03	09 2009 011849578	KARAALIEV MEHMED ASA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
091012953569	03	09 2009 011849679	MINCHEV MILKO MARINO	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	317,65
091012953771	03	09 2009 011849881	PEREIRA DE CARVALHO RICA	AV CASTILLA LA VIEJA	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
091012966909	03	09 2009 011793604	DIMONU CONSTANTIN MA	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091012971656	03	09 2009 011850083	DUARTE LUCIO JOAO DANIEL	AV DIONISIO ROMAN ZA	09260	PRADOLUENGO	02/09 02/09	299,02
091012973979	03	09 2009 011850184	IVANCIU MARIAN	CL LAS HUERTAS 3	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	299,02
091012974383	03	09 2009 011793705	NEGOITA DUMITRU CIPR	CL FRANCISCO SARMIE	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091013007931	03	09 2009 011850386	RAFI DZHEVAT SYULEYM	CL VALLADOLID 28	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	317,65
091013044004	03	09 2009 011850487	MEHMED AHMED AHMED	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	317,65
091013044105	03	09 2009 011850588	AHMEDOV SHERIF ABILO	PZ MAYOR 6	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
091013099776	03	09 2009 011794109	ABAGIU GEORGE DANIEL	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091013106446	03	09 2009 011794210	RADOI DORU-SORIN	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	02/09 02/09	303,83
091013128876	03	09 2009 011794311	MASALA ION	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	02/09 02/09	303,83
091013150502	03	09 2009 011794412	BOGATU CONSTANTIN	LG BARRIADA INMACULADA	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091013227896	03	09 2009 011851295	DA SILVA FARINHA SERGIO	CL DE LA IGLESIA 3	09515	VILLACOMPARADA	02/09 02/09	299,02
091013228607	03	09 2009 011851396	DA SILVA FARINHA HUGO JO	CL DE LA IGLESIA 3	09515	VILLACOMPARADA	02/09 02/09	299,02
091013298527	03	09 2009 011795220	BECHIR VALENTIN	CL CONSULADO 5	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091013298931	03	09 2009 011795321	CRISTIAN MUGUREL MIH	CL SAN JOAQUIN 12	09001	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091013299739	03	09 2009 011795422	IORDACHE MARIO	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09004	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091013299941	03	09 2009 011795523	PATRASCU CRISTIAN	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091013323684	03	09 2009 011795927	LIVAN GIORGEL	CL PRADOLUENGO 1	09001	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091013405934	03	09 2009 011796533	DUMINICA VALENTIN	CL ALFAREROS 14	09001	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091013433721	03	09 2009 011853319	IVANOV DESISLAV DANC	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
091013473329	03	09 2009 011797240	MIHAILA MARIAN	CL DIEGO LAINEZ 4	09005	BURGOS	02/09 02/09	368,03
091013500712	03	09 2009 011797442	MUNTIANU COSTEL PETR	CL PABLO CASALS 25	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091013512634	03	09 2009 011797745	HUNCA IOAN	CL LAVADEROS 1	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091013550727	03	09 2009 011797846	PLUGARIU FLORIN DORI	BD INMACULADA 34	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091013552444	03	09 2009 011893836	DIMITROV MARKOV MARTIN	CL HOSPCIO 6	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
091013553252	03	09 2009 011854329	BORISOV STEFAN KIRIL	AV BILBAO 14	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
091013553353	03	09 2009 011854430	STOYNOV IVAN STOYANO	CL ALGORTA 12	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
091013553454	03	09 2009 011854531	ALEKSANDROV NICOLAY	AV BILBAO 14	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
091013598419	03	09 2009 011797947	GINJU MIHAI	PZ SAN BRUNO 7	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091013693092	03	09 2009 011855642	JACOBUS SCHADEE WILLEN S	CL SAN ROQUE 37	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	319,52
091013734421	03	09 2009 011798654	LIPAN CRISTIAN GEORG	CL BENEDICTINAS DE S	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091013794540	03	09 2009 011798755	OVIDIU NUTA CRISTI	CL SOLANA 6	09192	VILLAFRIA	02/09 02/09	299,02
091013867490	03	09 2009 011799361	ALEXA ELENA CRISTINA	PP PISONES 38	09001	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091013871736	03	09 2009 011799563	MILEA BODGAN	AV CASTILLA Y LEON 2	09006	BURGOS	12/08 12/08	293,22
091013871736	03	09 2009 011799664	MILEA BODGAN	AV CASTILLA Y LEON 2	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
091014457675	03	09 2009 011799866	GONÇALVES DA SILVA JOSE	CL CTRA. DE ARCOS 14	09001	BURGOS	02/09 02/09	368,03
151042795016	03	09 2009 011800876	ALVES FERREIRA MOUTINHO	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
161007734752	03	09 2009 011856753	PADURE IOAN	CL MOLINAR 3	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
191007108951	03	09 2009 011895250	BRAY DOMINGOS ANTONIO MA	CL MAESTRO DE BURGOS	09002	BURGOS	02/09 02/09	299,02
191007109052	03	09 2009 011895351	FERREIRA DA COSTA ANTONI	CL MAESTRO DE BURGOS	09002	BURGOS	02/09 02/09	299,02
200057047785	03	09 2009 011801785	GERMAN LUENGO VALENTIN	CL LAS CALZADAS 5	09004	BURGOS	02/09 02/09	299,02
200066688575	03	09 2009 011801886	GOMEZ MARTIN JOSE LUIS	CL HONDOLLILLA 47	09141	UBIERNA	02/09 02/09	299,02
201015706468	03	09 2009 011802088	SOSA MEDINA GREGORIA	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
201022827379	03	09 2009 011802492	RODRIGUES CHILRO DOMINGO	CL MARIA MOLINER 4	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
220024742703	03	09 2009 011857460	FERNANDEZ GOMEZ DOMINGO	CL SANTA MARIA 14	09556	SALAZAR	02/09 02/09	317,65
221003310442	03	09 2009 011802694	MODAOU HACENE	CL TAHONAS 14	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
221007419404	03	09 2009 011857561	ORMANDZHI RAMADAN AH	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
231029172545	03	09 2009 011895856	RAFAI ABDELOUHAB	CL ARANDILLA 4	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
250036620991	03	09 2009 011803102	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE	09197	VILLABILLA	02/09 02/09	299,02
251011906715	03	09 2009 011803304	PAUN DORIN IONEL	CL SONSOLES BALLVE	09001	BURGOS	02/09 02/09	299,02
260017300489	03	09 2009 011803405	CRISPIN DIEZ MANUEL	CL LOS CASTAÑOS 8	09006	BURGOS	02/09 02/09	299,02
260026737276	03	09 2009 011858268	SERVIDE AGRA MONICA	CL FELIX RODRIGUEZ D	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	299,02
261005807318	03	09 2009 011803910	ALI AKHTAR	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
261010912346	03	09 2009 011804314	EL KHARRAZ OUAFAE	PZ FORAMONTANOS 3	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
271001119067	03	09 2009 011804415	GONZALEZ PENAS JOSE ANTO	CL POLVORIN DE LA RE	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
280353108383	03	09 2009 011896664	RINCON SANZ LUCIA ANGELA	AV CASTILLA 45	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	302,00
280382691767	03	09 2009 011805021	PASCUAL DE LA FUENTE MAR	CL CASTROJERIZ 2	09001	BURGOS	02/09 02/09	299,02
280386292386	03	09 2009 011805122	GOZALO MARTINEZ FRANCISC	CL SAN ROQUE 20	09239	CAVIA	02/09 02/09	299,02
280910526765	03	09 2009 011859783	DE BARCENA SAN ANTON ANT	PZ EL SOL 11	09593	CASTELLANOS	02/09 02/09	317,65
281026879524	03	09 2009 011805627	IGLESIAS FERNANDEZ DAVID	LG CENTRO COMERCIAL	09001	BURGOS	02/09 02/09	299,02
281107636771	03	09 2009 011805930	CAMBISACA PISCOCAMA LAUR	PP LOS PISONES 5	09001	BURGOS	02/09 02/09	368,03
281209268422	03	09 2009 011806334	PASSETTI MAYA CEFERINO D	CL ALFAREROS 69	09001	BURGOS	02/09 02/09	299,02
281233299261	03	09 2009 011806435	ROSAS OLIVEIRA CARLOS FE	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE LA EMPAR.	02/09 02/09	299,02
281246152670	03	09 2009 011860490	BORISOV MYHAYLOV BORISLA	CL OBRAS PUBLICAS 2	09550	VILLARCAYO	02/09 02/09	299,02
281276466180	03	09 2009 011806536	PINTO BARREIRO NELSON JO	CL PALOMA 11	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
281294190104	03	09 2009 011806839	ANDREI DANIEL MARIUS	CL DIEGO LAINEZ 4	09005	BURGOS	02/09 02/09	299,02
290079567251	03	09 2009 011807041	MARTINEZ GONZALEZ JOSE R	AV ISLAS BALEARES 14	09006	BURGOS	02/09 02/09	430,56
301034159138	03	09 2009 011898381	TORO POSADA MILTON CESAR	CT MADRID-IRUN (ANTI	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
330086907639	03 09 2009 011807647	DIAZ IGLESIAS CESAR	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	02/09 02/09	303,83
33010309733	03 09 2009 011861706	MARTINEZ CARBAJAL JOSE M	CL EL NARANJO 46	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	299,02
330104991368	03 09 2009 011807748	CUE GARCIA PAULINO	AV DEL CID 62	09005	BURGOS	02/09 02/09	299,02
331040270187	03 09 2009 011808253	ANDONE DUMITRU	CL PEDRO ALFARO 5	09007	BURGOS	02/09 02/09	368,03
341000626271	03 09 2009 011809162	CAMINERO SANCHEZ HECTOR	CL SAN JUAN DE ORTEG	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
341006325326	03 09 2009 011809667	VASILE COZMA ALEXANDRU	CL EMPERADOR 36	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
360079139791	03 09 2009 011809869	GARCIA FERRO MERCEDES	CL TERESA JORNET 14	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
371002057476	03 09 2009 011898684	SANCHEZ MARTIN JOSE ANTO	AV CASTILLA 60	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
390043866484	03 09 2009 011810071	LAMADRID CASADO JOSE IGN	PZ CASTILLA 42	09194	CARDEÑADIJO	02/09 02/09	299,02
390050046596	03 09 2009 011810172	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACE 7	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
400015084341	03 09 2009 011810677	SAEZ RIO CELESTINO	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS	02/09 02/09	299,02
401003021768	03 09 2009 011810879	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
401004649045	03 09 2009 011899088	STOYANOV IVANOV GEORGI	AV INFANTES DE LARA	09600	SALAS DE LOS INF.	02/09 02/09	299,02
411008526908	03 09 2009 011810639	BACO LUQUE JESUS	BO RIOS 3	09258	VILLANASUR RIO DE OCA	02/09 02/09	299,02
420011348381	03 09 2009 011811081	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	02/09 02/09	299,02
451025264895	03 09 2009 011811485	FILIPOI FLORIN IONEL	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	02/09 02/09	299,02
470037040845	03 09 2009 011863625	NALDA POZO JOSE IGNACIO	CL RAFAEL CALLEJA 5	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	299,02
470037072470	03 09 2009 011811788	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
471001174309	03 09 2009 011811990	ROMAN MONZON FRANCISCO J	PQ VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	02/09 02/09	299,02
471011623835	03 09 2009 011863827	BURLACU CONSTANTIN	CL CAMPO DEL FERIAL	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
471015943062	03 09 2009 011863928	MOÇO MARCHANTE ANTONIO J	CL TOLEDO (PG IND. D	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	308,04
480053133629	03 09 2009 011900203	ESPINOSA NAVAS ASCENSION	AV CASTILLA 58	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	299,02
480054705534	03 09 2009 011812495	JIMENEZ LOPEZ ROBIN JULI	PQ VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	02/09 02/09	591,80
480058767612	03 09 2009 011864231	FERNANDEZ ALONSO JAVIER	AV BILBAO - CASAS CA	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
480062184436	03 09 2009 011864433	SACRISTAN FERNANDEZ JUAN	PB QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	02/09 02/09	299,02
480068980702	03 09 2009 011864837	IMATZ URIARTE JESUS	BO SAN PEDRO	09510	QUINCOCES DE YUSO	02/09 02/09	299,02
480076847301	03 09 2009 011865443	SEIJAS LOPEZ FRANCISCO	CL EL MEDIO	09585	ENTRAMBASAGUAS	02/09 02/09	299,02
480079081028	03 09 2009 011812701	TOME GONZALEZ ELADIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	02/09 02/09	299,02
480085515360	03 09 2009 011865948	MAMOLAR TOBALINA MIGUEL	CL MAYOR 39	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
480088790829	03 09 2009 011812903	CANO CORCES ANTONIO	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02
480092708518	03 09 2009 011813004	LLANO MONZON JULIA	CL SAN JUAN 49	09003	BURGOS	02/09 02/09	299,02
480108146975	03 09 2009 011866958	GOMEZ LOPEZ ANA MARIA	MN SOPEÑANO	09589	SOPEÑANO	02/09 02/09	299,02
480117532535	03 09 2009 011867867	LAMBORENA PLANILLO RAUL	CL MAYOR 35	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
480117805549	03 09 2009 011867968	GARCIA ZABALETA MARCOS	CL GRUPO NUESTRA SEÑ	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
481002091547	03 09 2009 011813711	OLABARRIETA MARTIN MIGUE	AV CID 72	09005	BURGOS	02/09 02/09	299,02
481003411454	03 09 2009 011813812	MAESO DUCE MARIA CRISTIN	CL BARRIO GIMENO 10	09001	BURGOS	02/09 02/09	303,83
481004756118	03 09 2009 011868473	FERNANDEZ BILBAO ALICIA	CL JEREA 19	09549	CADIÑANOS	02/09 02/09	299,02
481007553253	03 09 2009 011868877	LAGO ALVAREZ SONIA	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAJO	02/09 02/09	299,02
481043609163	03 09 2009 011870493	STETI MIHAI	CL BRIVIESCA, PORTAL	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
481045267964	03 09 2009 011870594	DINU ZAMFIR	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	299,02
481047158858	03 09 2009 011870796	BONDAR VASILE	CL BAJERO 2	09580	VILLASANA DE MENA	02/09 02/09	299,02
491002908755	03 09 2009 011870901	GABELLA GABELLA SANTIAGO	AV DE BILBAO 7	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	308,04
491005088023	03 09 2009 011871002	GABELLA MARTIN DAVID	AV DE BILBAO 7	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	308,04
491005946673	03 09 2009 011900405	HRISTOV MIHAYLOV MLADEN	CL CAMPAMENTO 9	09670	QUINTANAR DE	02/09 02/09	299,02
501030063180	03 09 2009 011814519	DA COSTA FERNANDES ANTON	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	02/09 02/09	299,02

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

09101888704	03 09 2009 011465016	FINCA CAMPOS GOTICOS, S.L.	LG PARCELA 622	09313	ANGUIX	02/09 02/09	1.179,58
09101888704	03 09 2009 011465218	FINCA CAMPOS GOTICOS, S.L.	LG PARCELA 622	09313	ANGUIX	03/09 03/09	1.191,13
09101888704	03 09 2009 011640828	FINCA CAMPOS GOTICOS, S.L.	LG PARCELA 622	09313	ANGUIX	04/09 04/09	1.181,29
021014486083	03 09 2009 011641535	HASSAYANE MOHAMMED	CL PADRE ARAMBURU 2	09006	BURGOS	01/09 01/09	72,01
041024670243	03 09 2009 011672655	EL KAMEL AHMED	CL FUENTEMINAYA 43	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	26,80
041035843330	03 09 2009 011673059	EN NAJJAR KAMAL	CL LA ESCUELA 4	09311	OLMEDILLO DE ROA	01/09 01/09	100,48
041037978037	03 09 2009 011673564	ECH CHARRAQI ABDENBI	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	37,68
041038659764	03 09 2009 011642343	YAW KYERE ALEX	CT POZA 10	09007	BURGOS	01/09 01/09	87,08
090039902973	03 09 2009 011643959	ALONSO PEÑA RODRIGO	CL PABLO CASALS 21	09007	BURGOS	01/09 01/09	100,48
091008887552	03 09 2009 011680032	IOANNIS VOGIATZOU DI ATHA	CL HOSPICIO 21	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	100,48
091008908265	03 09 2009 011680234	COSMA REMUS	PZ MAYOR 2	09454	QUEMADA	01/09 01/09	8,38
091009803493	03 09 2009 011681244	ASENOV ASEN ASENOV	PZ JESUS APARICIO 2	09600	SALAS DE LOS INF.	01/09 01/09	100,48
091009895443	03 09 2009 011681547	NEGRU GHEORGHE AMBRO	AV LA PAZ 7	09300	ROA	01/09 01/09	41,87
091009896150	03 09 2009 011681648	KATONA DANIEL GABRIE	AV DEL CID 2	09300	ROA	01/09 01/09	100,48
091009978396	03 09 2009 011681951	MASTAN LUDOVICA	PZ MAYOR 2	09454	QUEMADA	01/09 01/09	8,38
091010007193	03 09 2009 011682153	ALEKSIEVA ASENOVA SILVIY	CL PEDROTE 31	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	100,48
091010263942	03 09 2009 011682658	CHIORAN MARIA	PZ MAYOR 4	09314	PEDROSA DE DUERO	01/09 01/09	8,38
091010779052	03 09 2009 011683870	EL MARNANE ABDELHADI	CL HOSPICIO 25	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	41,87
091010787136	03 09 2009 011684072	LACH-HAB ABDEL FETTAH	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	54,42
091010956985	03 09 2009 011646686	DJERBIR ABDELKADER	CL PARQUE SAN FRANCI	09003	BURGOS	12/08 12/08	32,20
091010956985	03 09 2009 011646787	DJERBIR ABDELKADER	CL PARQUE SAN FRANCI	09003	BURGOS	01/09 01/09	33,49
091011161089	03 09 2009 011646888	AHMAD FAROOQ	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	01/09 01/09	100,48
091011428447	03 09 2009 011685385	ROMITAN SILVIA	CL SANTO DOMINGO 3	09300	ROA	01/09 01/09	100,48
091011698734	03 09 2009 011685587	IACAB IOAN	CL EL FRESCO 5	09300	ROA	01/09 01/09	79,55
091011699643	03 09 2009 011685688	STIRB NICOLAIE	AV DEL CID 2	09300	ROA	01/09 01/09	100,48
091011824632	03 09 2009 011647292	DE OLIVEIRA SOARES LEONE	AV CANTABRIA 63	09006	BURGOS	01/09 01/09	92,10
091011972657	03 09 2009 011686092	RUMENOV GEORGIEV DIMO	CL ERNESTO SANZ Y SA	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	01/09 01/09	83,74
091011991956	03 09 2009 011647393	EL MEKKAOUI MOULAY Y	CT QUITANADUEÑAS S/N.	09003	BURGOS	01/09 01/09	100,48
091012024591	03 09 2009 011686294	SPEREATU FANEL	ZZ FINCA RUSTICA EL	09316	BERLANGAS DE ROA	01/09 01/09	15,07
091012395114	03 09 2009 011687207	TSVETKOV NIKOLAY GOR	CL LA ROZA 7	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	01/09 01/09	87,92

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091012790891	03	09 2009 010844115	SZILVASSY JENO	CL SANTURCE 4	09550	VILLARCAYO	11/08 11/08	96,59
091013437963	03	09 2009 011648912	AZEEM MUHAMMAD	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	01/09 01/09	37,68
091013511119	03	09 2009 011691449	IVANOV GOSPODINOV GOSPOD	CL VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	01/09 01/09	48,56
091013515361	03	09 2009 011691550	TENEV ALEKSANDROV LACHEZ	CL SIMON DE COLONIA	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	10,04
091013569218	03	09 2009 011691954	SANDEV KAMEN TODOROV	CL BARRIO LA VIRGEN	09692	CANICOSA DE LA SIERRA	01/09 01/09	62,80
091013683594	03	09 2009 010228769	TANEVA DINEVA DILIYANA	CL BURGO DE OSMA 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	28,98
091013821620	03	09 2009 011694378	RUSU GHEORGHE	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	01/09 01/09	16,75
141044050978	03	09 2009 011665884	AMELLAH REDUANE	AV VENTORRO 11	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	100,48
171015068441	03	09 2009 011666086	MAHFOUD JALAL	CL SAN PEDRO 1	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09	100,48
211011755118	03	09 2009 011666187	TRICHI MAJID	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	100,48
211026693219	03	09 2009 011649821	MARSZALEK EDYTA TERE	CL POLVORIN 9	09003	BURGOS	01/09 01/09	12,56
211030096909	03	09 2009 011695590	CALE LILIANA	CL BEJAR 7	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	100,48
211031229583	03	09 2009 011649922	SACI MOHAMED	CL SEGOVIA 8	09004	BURGOS	01/09 01/09	100,48
231032100127	03	09 2009 011650023	BOUABDELLAH BOUGUEDR	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	01/09 01/09	92,10
261004044443	03	09 2009 011697008	AULAD SAID JOUSSEF	CL LA PLATA 13	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	92,10
261006586550	03	09 2009 011650528	MAHMOOD SHAFQAT	AV ELADIO PERLADO 23	09007	BURGOS	01/09 01/09	100,48
281204611917	03	09 2009 011651134	OULD HNINI MOUNIR	PS COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	01/09 01/09	100,48
301029239420	03	09 2009 011651841	OUCHAYANE LAID	CL CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	01/09 01/09	39,35
301033726072	03	09 2009 011652245	CHAREF MOHAMMED	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	01/09 01/09	83,74
301036781976	03	09 2009 011652649	BENBAYOU SAID	CL SEVERO OCHOA 55	09007	BURGOS	01/09 01/09	100,48
301051506172	03	09 2009 011652952	BERRANE RACHID	CL CARDENAL AGUIRRE	09002	BURGOS	01/09 01/09	56,94
411072532760	03	09 2009 011654467	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	CL DIEGO LAINEZ 13	09005	BURGOS	01/09 01/09	79,55
461074492783	03	09 2009 011654669	AHMED SAJED RIAZ	CL LUIS ALBERDI 16	09007	BURGOS	01/09 01/09	100,48
471012291418	03	09 2009 011702563	POIA MIRCEA	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	75,36
471016351876	03	09 2009 011702967	IVANOV ANGEL STANKOV	CL CASA CONCEJO 5	09690	VILVIESTRE DEL PINAR	01/09 01/09	100,48
471016778070	03	09 2009 011703068	IVANOV IVANOV KOSTADIN	CL LA PARRA (LYUBOM	09300	ROA	01/09 01/09	100,48
501019131583	03	09 2009 011655679	CHEGRANI DJAMEL	CL CANDELAS 5	09007	BURGOS	01/09 01/09	46,06

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09103806169	03	09 2009 012018522	VELASCO MENA JOSE ANGEL	CL LOGROÑO 30	09193	CASTRILLO DEL VAL	01/09 01/09	193,09
09103868918	03	09 2009 012023269	GOMEZ GOMEZ IGNACIO	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	193,09
09103914081	03	09 2009 012019128	DOS SANTOS MOREIRA GRIMA	AV DE CANTABRIA 53	09006	BURGOS	01/09 01/09	193,09
09103933885	03	09 2009 012019229	OIARTZABAL UNANUE IMANOL	CT VALLADOLID, KM. 7	09197	VILLALBILLA	01/09 01/09	193,09
09103956723	03	09 2009 012022057	SIMION ION	PZ CONSTITUCION 7	09250	BEORADO	01/09 01/09	193,09
09103958440	03	09 2009 012019330	VILLAMAR MEJIA ANA ISABE	CL FCO. GRANDMONTAGNE	09007	BURGOS	01/09 01/09	193,09
091007078807	03	09 2009 012013569	DRAME AWA	AV ELADIO PERLADO 33	09007	BURGOS	01/09 01/09	193,09
091007078807	03	09 2009 012710555	DRAME AWA	AV ELADIO PERLADO 33	09007	BURGOS	12/08 12/08	185,62
091007407896	03	09 2009 012013771	PESANTEZ DELGADO GLORIA	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	01/09 01/09	193,09
091008572405	03	09 2009 012013973	VASCONES MATUTE VENUS	CL LAVADEROS 69	09007	BURGOS	01/09 01/09	193,09
091009260596	03	09 2009 012014074	SINCHICO FLORES MARIA LI	CL CERVANTES 16	09002	BURGOS	01/09 01/09	193,09
091009457024	03	09 2009 012014478	YUNGAN PANCHI MARIA MERC	CL LEALTAD 2	09001	BURGOS	01/09 01/09	193,09
091011754813	03	09 2009 012015185	ULIDESCU AURELIA	AV CASTILLA Y LEON 5	09006	BURGOS	01/09 01/09	193,09
091013092100	03	09 2009 012015387	DE LA ROSA MENDOZA DAVID	CL JUAN RAMON JIMENE	09007	BURGOS	01/09 01/09	25,75
281125947644	03	09 2009 012719346	NDONG AYANG JUANA ECHUNU	CL TENERIFE 7	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	185,62
281125947644	03	09 2009 012719447	NDONG AYANG JUANA ECHUNU	CL TENERIFE 7	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08	185,62
281178598234	03	09 2008 014337348	FERNANDEZ ROMO DORIS ADR	CL MARIA ZAMBRANO 17	09620	COJOBAR	09/08 09/08	117,55

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Asturias

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel María Sampedro Gallo.

200907834/7820. – 87,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	02 33 2009 014731128	01/09 01/09	112,91

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Castellón

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rosa María Gutiérrez Roig.

200907835/7821. – 96,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 12107062777	JAMPROD EVENTOS, S.L.	CL SAN ROQUE 4	09390	MADRIGALEJO	21 12 2008 008012852	07/08 08/08	2.384,61

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 121011104962	MARCO ORTUZAR CARLOS ALB	CL SAN TIRSO 6	09556	CIGÜENZA	03 12 2009 014630352	02/09 02/09	299,02
-----------------	--------------------------	----------------	-------	----------	----------------------	-------------	--------

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 091008368907	SALMI MOHAMMED YASSI	CL JESUS MARIA ORDOÑO	09004	BURGOS	03 12 2009 014230430	01/09 01/09	54,42
-----------------	----------------------	-----------------------	-------	--------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miren Zicuñaga Sucunza Sanz.

200907836/7822. – 87,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 311011983407	ABBAS QAMAR	CL CERVANTES 10	09002	BURGOS	03 20 2009 012451469	02/09 02/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Jaén

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Santiago Martínez Jiménez.

200907837/7823. – 84,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 331039895931	OULD ALYENNE MOHAMED NEM	CL CERVANTES 11	09002	BURGOS	03 23 2009 014805544	01/09 01/09	87,92

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Madrid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200907838/7824. – 84,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090038627425	SIN ALONSO SALVADOR	CL SEVERO OCHOA 57	09007	BURGOS	03 28 2009 040647431	02/09 02/09	8,71
07 090038790103	SUAREZ CEJUDO MARIA CONC	CL SEVERO OCHOA 57	09007	BURGOS	03 28 2009 040647532	02/09 02/09	8,71
07 091010108944	DIMITROV VALCHEV IVAN	CL RINCONADA 2	09660	HONTORIA DEL PINAR	03 28 2009 042176391	02/09 02/09	317,65

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Pro-

cedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200907839/7825. – 84,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301044005143	OUARKIA MOHAMMED	CL S. PEDRO Y S. FELIC	09001	BURGOS	03 30 2009 027166018	01/09 01/09	100,48

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Merino Martínez.

200907840/7826. – 90,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 31106339411	AURION, S.L.	CL LA ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2009 013495318	01/09 01/09	2.788,20

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 090026728555	MARTINEZ MERINO JUAN ANT	CL VITORIA 141	09007	BURGOS	03 31 2009 013262316	02/09 02/09	299,02
-----------------	--------------------------	----------------	-------	--------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, apro-

bada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200907841/7827. – 93,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 200068819444	LORENZO MIRANDA JOSE MAR	AV CASTILLA 35	09400	ARANDA DE DUERO	03 34 2009 010705460	02/09 02/09	299,02
07 280178927608	MOLINA RUBIO LEONARDO	BO SAN CRISTOBAL	09007	BURGOS	03 34 2009 010707581	02/09 02/09	299,02
07 341003618521	SAMB ABDOU	PZ FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	03 34 2009 010753152	02/09 02/09	317,65
07 391000732079	FIGUEIRA LIGERO JOSE MAN	CL PLAZA 3	09195	VILLACIENZO	03 34 2009 010630688	01/09 01/09	274,93

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200907843/7829. – 87,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 48110493567	DA COSTA NOVO AFONSO ANT	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2009 014914544	01/09 01/09	2.312,23

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 481025527656	NAHARRO RODRIGUEZ PATRIC	BO SAN MIGUEL 2	09587	VILLANUEVA D	03 48 2009 014607275	02/09 02/09	299,02
-----------------	--------------------------	-----------------	-------	--------------	----------------------	-------------	--------

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 481037469972	QUISSAADEN JAWAD	CL ALGORTA 12	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2009 014079637	01/09 01/09	41,87
-----------------	------------------	---------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200907842/7828. – 78,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 47104759676	LUGONES COCA CLEMENTE	CL LAS BAHAMAS 4	09001	BURGOS	21 47 2008 008013181	12/06 03/07	1.534,38

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 772/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Oscar Alonso Iburguren.

Demandados: Esimte Comunicaciones, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

Dña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 772/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Oscar Alonso Iburguren contra la empresa Esimte Comunicaciones, S.L. y Fogasa, sobre despido, se han dictado las siguientes providencias:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 13 de agosto de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1 - 1.ª planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos el día 3 de noviembre a las 11.15 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– Requierase a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda.

– Testifical, que en su momento se acordará.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe I. Domínguez Herrero.

En Burgos, a 31 de agosto de 2009.

Dada cuenta; la comunicación a que hace referencia la anterior diligencia, únase a los autos de su razón.

Tratándose de materia de despido, en vez de «extinción de contrato» como por error se tramitó en la providencia de 13 de agosto de 2009, se deja sin efecto el señalamiento para el próximo día 3 de noviembre de 2009, a las 11.15 horas y se efectúa un nuevo señalamiento para el próximo día 15 de octubre de 2009 a las 11.30 horas de su mañana, manteniendo el resto de la providencia anterior en los mismos términos en que fue dictada.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Esimte Comunicaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 7 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200907988/7918. – 320,00

N.º autos: Demanda 771/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Alfonso López Saiz.

Demandados: Esimte Comunicaciones, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 771/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alfonso López Saiz contra la empresa Esimte Comunicaciones, S.L. y Fogasa, sobre despido, se han dictado las siguientes:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, D. Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 13 de agosto de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1 - 1.ª planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos el día 3 de noviembre a las 11.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten

valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– Requierase a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda.

– Testifical, que en su momento se acordará.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, D. Felipe I. Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 31 de agosto de 2009.

Dada cuenta; la comunicación a que hace referencia la anterior diligencia, únase a los autos de su razón.

Tratándose de materia de despido, en vez de «extinción de contrato» como por error se tramitó en la providencia de 13 de agosto de 2009, se deja sin efecto el señalamiento para el próximo día 3 de noviembre de 2009, a las 11.10 horas y se efectúa un nuevo señalamiento para el próximo día 15 de octubre de 2009 a las 11.20 horas de su mañana, manteniendo el resto de la providencia anterior en los mismos términos en que fue dictada.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Esimte Comunicaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 7 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200907989/7919. – 320,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Isar, Hornillos del Camino, Villanueva de Argaño y Estépar, afectados por la obra del proyecto: «Mejora de plataforma y firme. BU-406, de Villanueva de Argaño (N-120) a Estépar (N-620). Tramo: Villanueva de Argaño (N-120) - Estépar (N-620), P.K. 0+000 al 12+100. Burgos. Clave: 2.1-BU-37».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 18 de febrero de 2009 aprobó el proyecto: «Mejora de plataforma y firme. BU-406, de Villanueva de Argaño (N-120) a Estépar (N-620). Tramo: Villanueva de Argaño (N-120) - Estépar (N-620), P.K. 0+000 al 12+100. Burgos. Clave: 2.1-BU-37», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el artículo 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Isar, Hornillos del Camino, Villanueva de Argaño y Estépar afectados por los mencionados proyectos, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Diario de Burgos, El Mundo-El Correo de Burgos y edicto con relación de determinados propietarios publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Isar, Hornillos del Camino, Villanueva de Argaño y Estépar, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos, sito en Plaza de Bilbao, número 3 - 09006 Burgos, a efectos de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que se indican:

Proyecto: «Mejora de plataforma y firme. BU-406, de Villanueva de Argaño (N-120) a Estépar (N-620). Tramo: Villanueva de Argaño (N-120) - Estépar (N-620), P.K. 0+000 al 12+100. Burgos. Clave: 2.1-BU-37».

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Isar	29-10-2009	9.30 a 14.00
Ayuntamiento de Hornillos del Camino	30-10-2009	9.30 a 13.00
Ayuntamiento de Villanueva de Argaño	30-10-2009	13.30 a 14.00
Ayuntamiento de Estépar	4-11-2009	9.30 a 14.00
	5-11-2009	9.30 a 14.00

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Es de señalar que, habiéndose aprobado definitivamente los precitados proyectos que comprenden la descripción material de los bienes y/o derechos afectados, este Servicio Territorial de Fomento somete a información pública la relación de determinados titulares, bienes y/o derechos comprendida en el citado proyecto, para que cualquier persona pueda formular ante este Servicio Territorial de Fomento, Plaza de Bilbao, número 3 - 09006 Burgos, las alegaciones que estime convenientes, incluso a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los titulares, así como determinados bienes y/o derechos afectados por la urgente ocupación, pudiendo asimismo y con esta finalidad ser consultados los planos parcelarios, así como la indicada relación, en las dependencias de los Ayuntamientos de Isar, Hornillos del Camino, Villanueva de Argaño y Estépar y en el Servicio Territorial de Fomento (Plaza de Bilbao, número 3 - 09006 Burgos).

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el teléfono 902 36 41 61.

Burgos, a 2 de octubre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José Luis Ventosa Zúñiga.

200907991/7922. – 165,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

Tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Alto Duero - Año 2010

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114.2 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C05 - CANAL DE ZUZONES

Regadíos	88,55 euros/ha.
Abastecimientos	479,06 euros/l./seg.
Usos industriales	8,86 euros/CV.
Otros usos industriales	479,06 euros/l./seg.
Industrias con refrigeración	22,14 euros/l./seg.
Piscifactorías	13,28 euros/l./seg.
Molinos	0,89 euros/l./seg.

– Términos municipales afectados:

La Vid, San Juan del Monte y Zuzones.

12C06 - CANAL DE LA VID

Regadíos	31,96 euros/ha.
Abastecimientos	172,90 euros/l./seg.
Usos industriales	3,20 euros/CV.
Otros usos industriales	172,90 euros/l./seg.
Industrias con refrigeración	7,99 euros/l./seg.
Piscifactorías	4,79 euros/l./seg.
Molinos	0,32 euros/l./seg.

– Términos municipales afectados:

La Vid.

12C07 - CANAL DE GUMA

Regadíos	40,86 euros/ha.
Abastecimientos	221,05 euros/l./seg.
Usos industriales	4,09 euros/CV.

Otros usos industriales	221,05 euros/l./seg.
Industrias con refrigeración	10,22 euros/l./seg.
Piscifactorías	6,13 euros/l./seg.
Molinos	0,41 euros/l./seg.

– *Términos municipales afectados:*

Aranda de Duero, Berlangas de Roa, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas, Hoyales de Roa y Vadocondes.

12C08 - CANAL DE ARANDA

Regadíos	79,11 euros/ha.
Abastecimientos	427,99 euros/l./seg.
Usos industriales	7,91 euros/CV.
Otros usos industriales	427,99 euros/l./seg.
Industrias con refrigeración	19,78 euros/l./seg.
Piscifactorías	11,87 euros/l./seg.
Molinos	0,79 euros/l./seg.

– *Zonas especiales:*

Canal del Cura.

Sin gastos de amortización de obras.

Tarifa a aplicar: 23,72 euros/hectárea real o equivalente.

– *Términos municipales afectados:*

Aranda de Duero, San Juan del Monte, Vadocondes, Villalba de Duero y Zazuar.

Condiciones de aplicación. –

1.^a – Estas tarifas por hectárea y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.^a – En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3.^a – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. de 5 de febrero de 1960).

4.^a – Las propuestas de estas tarifas han sido presentadas en la Junta de Explotación del Alto Duero celebrada en Aranda de Duero (Burgos), el día 21 de septiembre de 2009.

5.^a – Los estudios y justificaciones de estas tarifas obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

Valladolid, a 30 de septiembre de 2009. – El Jefe de Explotación, Daniel Sanz Jiménez.

200907951/7862. – 228,00

Tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Rianza - Año 2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C10 - CANAL DEL RIAZA

Regadíos	93,01 euros/ha.
Abastecimientos	503,18 euros/l./seg.
Usos industriales	9,30 euros/CV.
Otros usos industriales	503,18 euros/l./seg.
Industrias con refrigeración	23,25 euros/l./seg.
Piscifactorías	13,95 euros/l./seg.
Molinos	0,93 euros/l./seg.

– *Términos municipales afectados:*

La Cueva de Roa, Nava de Roa, Roa de Duero y San Martín de Rubiales.

Condiciones de aplicación. –

1.^a – Estas tarifas por hectárea y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.^a – En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3.^a – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. de 5 de febrero de 1960).

4.^a – Las propuestas de estas tarifas han sido presentadas en la Junta de Explotación del Rianza, celebrada en Peñafiel (Valladolid), el día 28 de septiembre de 2009.

5.^a – Los estudios y justificaciones de estas tarifas obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

Valladolid, a 29 de septiembre de 2009. – El Jefe de Explotación, Daniel Sanz Jiménez.

200907950/7861. – 129,00

Cánones de regulación correspondientes a la Junta de Explotación del Rianza - Año 2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DE RIO RIAZA

Regadíos	31,95 euros/ha.
Abastecimientos	172,85 euros/l./seg.
Usos industriales	3,20 euros/CV.
Otros usos industriales	172,85 euros/l./seg.
Industrias con refrigeración	7,99 euros/l./seg.
Piscifactorías	4,79 euros/l./seg.
Molinos	0,32 euros/l./seg.

– *Términos municipales afectados:*

Adrada de Haza, Fuentecén, Fuentemolinos, Hontangas, Hoyales de Roa, Milagros, Roa de Duero y Torregalindo.

Condiciones de aplicación. –

1.^a – En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2.^a – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. de 5 de febrero de 1960).

3.^a – Los estudios y justificaciones de estos cánones de regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.^a – Las propuestas de estos Cánones de Regulación han sido presentadas en la Junta de Explotación del Rianza, celebrada el día 28 de septiembre de 2009 en Peñafiel (Valladolid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

Valladolid, a 29 de septiembre de 2009. – El Jefe de Explotación, Daniel Sanz Jiménez.

200907949/7860. – 108,00

Canon de regulación correspondiente a la Junta de Explotación del Alto Duero - Año 2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DE RIO DUERO

Regadíos	25,16 euros/ha.
Abastecimientos	136,12 euros/l./seg.
Usos industriales	2,52 euros/CV.
Otros usos industriales	136,12 euros/l./seg.
Industrias con refrigeración	6,29 euros/l./seg.
Piscifactorías	3,77 euros/l./seg.
Molinos	0,25 euros/l./seg.

– *Términos municipales afectados:*

Aranda de Duero, Berlangas de Roa, Castrillo de la Vega, La Cueva de Roa, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Gumiel de Mercado, Hoyales de Roa, Mambrilla de Castrejón, Roa de

Duero, San Juan del Monte, San Martín de Rubiales, Vadocondes, La Vid, Villalba de Duero y Zazuar.

Condiciones de aplicación. –

1.^a – En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2.^a – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. de 5 de febrero de 1960).

3.^a – Los estudios y justificaciones de este canon de regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.^a – La propuesta de este Canon de Regulación ha sido presentada en la Junta de Explotación del Alto Duero, celebrada el día 21 de septiembre de 2009 en Aranda de Duero (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

Valladolid, a 30 de septiembre de 2009. – El Jefe de Explotación, Daniel Sanz Jiménez.

200907952/7863. – 114,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por don Julio Alberto Juez Pérez, en representación de Alpaca, S.C. se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para hostel, sito en la calle San Juan, 25-27, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 15 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200907503/7927. – 68,00

SERVICIO DE AGUAS

Exposición pública del padrón de suministro municipal de agua, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al 3.º trimestre de 2009.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2009, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente a tasas por suministro municipal de agua, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al 3.º trimestre del ejercicio 2009, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación:

Concepto	Recibos	Importe
Agua-Basuras-Alcantarillado/Depuración	21.738	1.190.083,28 euros
Basura	152	3.538,04 euros

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, citado padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 6 de octubre de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200907993/7928. – 68,00

Ayuntamiento de Carrias

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2009, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	8.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.500,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	50.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	34.000,00
Total ingresos		102.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	5.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.500,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	65.000,00
Total gastos		102.000,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Carrias, a 2 de octubre de 2009. – El Alcalde (ilegible).
200907907/7867. – 68,00

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carrias.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2009 y

sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3 de la Ley 7/1985, y 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Carrias, a 2 de octubre de 2009. – El Alcalde (ilegible).
200907906/7866. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2009, aprobó el expediente número 5 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2009.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 174, de 14 de septiembre de 2009, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de la Secretaría de 2 de octubre de 2009, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 5, queda de la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Euros
I.	Gastos de personal	43.783.651,47
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.094.807,91
III.	Gastos financieros	2.049.286,00
IV.	Transferencias corrientes	15.294.767,77
VI.	Inversiones reales	43.947.981,72
VII.	Transferencias de capital	57.352.276,12
VIII.	Activos financieros	2.446.147,57
IX.	Pasivos financieros	6.054.883,00
Total		188.023.801,56

Burgos, a 2 de octubre de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigarra.

200907953/7858. – 68,00